

**Informe Final
de la Trigésima
Reunión Consultiva
del Tratado Antártico**

REUNIÓN CONSULTIVA
DEL TRATADO ANTÁRTICO

**Informe Final
de la Trigésima
Reunión Consultiva
del Tratado Antártico**

Nueva Delhi, India
30 de abril al 11 de mayo de 2007

Secretaría del Tratado Antártico
Buenos Aires
2007

Reunión Consultiva del Tratado Antártico (30ª : 2007 : Nueva Delhi)
Informe Final de la Trigésima Reunión Consultiva del Tratado Antártico.
Nueva Delhi, India, 30 de abril - 11 de mayo de 2007.
Buenos Aires : Secretaría del Tratado Antártico, 2007.
484 p.

ISBN 978-987-23163-4-1

1. Derecho internacional – Asuntos ambientales. 2. Sistema del Tratado Antártico.
3. Derecho ambiental – Antártida. 4. Protección ambiental – Antártida.

CDD 341.762 5

ISBN 978-987-23163-4-1

ÍNDICE

Siglas y abreviaturas	9
I. INFORME FINAL	11
II. MEDIDAS, DECISIONES Y RESOLUCIONES	59
A. Medidas	61
Medida 1 (2007): Planes de gestión revisados de zonas antárticas especialmente protegidas	63
Anexo A: ZAEP No 109 - Isla Moe, islas Orcadas del Sur	65
Anexo B: ZAEP No 129 - Punta Rothera, isla Adelaide	73
Medida 2 (2007): Designación y planes de gestión de zonas antárticas especialmente administradas	81
Anexo A: ZAEA No 5 - Estación Amundsen-Scott del Polo Sur	83
Anexo B: ZAEA No 6 - Colinas de Larsemann, Antártida oriental	107
Medida 3 (2007): Sitios y monumentos históricos de la Antártida: Monumento al Tratado Antártico	141
B. Decisiones	143
Decisión 1 (2007): Examen de la situación de las medidas relativas a la protección y gestión de zonas	145
Anexo: Lista de medidas	147
Decisión 2 (2007): Renovación del nombramiento del Secretario Ejecutivo	149
Anexo: Cartas del Presidente de la XXX RCTA a Jan Huber y Jorge Taiana	151
Decisión 3 (2007): Nombramiento del auditor externo	155
Anexo: Tareas que realizará el auditor externo	157
Decisión 4 (2007): Aprobación del programa y el presupuesto de la Secretaría para 2007-2008	159
Anexo A: Informe financiero de 2006-2007	161
Anexo B: Programa de trabajo y presupuesto para 2007-2008	167
C. Resoluciones	179
Resolución 1 (2007): Resolución sobre directrices para sitios que reciben visitantes	181
Anexo: Lista de sitios	183
Resolución 2 (2007): Conservación del petrel gigante común (<i>Macronectes giganteus</i>)	185
Resolución 3 (2007): Monitoreo científico a largo plazo y observación ambiental ininterrumpida en la Antártida	187
Resolución 4 (2007): El turismo marítimo en el Área del Tratado Antártico	189
Resolución 5 (2007): El turismo en el Área del Tratado Antártico	191
III. DISCURSOS DE APERTURA Y CLAUSURA E INFORMES	193
D. Discursos de apertura y clausura	195
Discurso de apertura del profesor U. R. Rao	197
Discurso de apertura del Excmo. Sr. Kapil Sibal, Ministro de Ciencia y Tecnología y Ciencias de la Tierra	199

Discurso de clausura del profesor U. R. Rao	201
Discurso especial del Excmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores, Pranab Mukherjee	205
E. Informe del Comité para la Protección del Medio Ambiente (X Reunión del CPA)	207
Anexo 1: Programa de la X Reunión del CPA y lista definitiva de documentos	259
Anexo 2: Contactos del CPA	265
Apéndice 1: Plan de trabajo quinquenal provisional para el CPA	269
Apéndice 2: Términos de referencia propuestos para un grupo informal de prueba encargado del examen de planes de gestión	275
Apéndice 3: Asesoramiento del CPA a la XXX RCTA sobre el proyecto de CEE de la nueva base de investigaciones de la India en las colinas de Larsemann, Antártida	277
Apéndice 4: Procedimientos para la consideración por el CPA de proyectos de CEE en el período entre sesiones	279
Apéndice 5: Programa provisional de la XI Reunión del CPA	281
F. Informes de conformidad con la Recomendación XIII-2	283
Informe de Estados Unidos en calidad de gobierno depositario del Tratado Antártico	285
Informe del Reino Unido en calidad de gobierno depositario de la CCFA	299
Informe de Australia en calidad de gobierno depositario de la CCRVMA	303
Informe de Australia en calidad de gobierno depositario del ACAP	305
Informe del SCAR	307
Apéndice 1: Detalles institucionales	325
Apéndice 2: Lista de siglas	326
Informe del Observador de la CCRVMA	329
Apéndice 1: Declaración de celebración de la XXV Reunión de la CCRVMA	337
Apéndice 2: Referencias en el informe de la XXV Reunión de la CCRVMA a temas y decisiones	339
Informe del COMNAP	341
Apéndice 1: Principales instalaciones antárticas operadas por los programas antárticos nacionales en 2007	355
Apéndice 2: Grupos de trabajo del COMNAP 2006-2007	363
G. Informes de conformidad con el artículo III-2 del Tratado Antártico	375
Informe de la Organización Hidrográfica Internacional (OHI)	377
Anexo A: Situación de los miembros del CHA	382
Anexo B: Estado Actual de la Producción de Cartas INT	383
Anexo C: Status of INT Chart Production scheme	387
Informe de la Asociación Internacional de Operadores Turísticos en la Antártida (IAATO)	389
Apéndice A: Lista parcial de donaciones de 2006-2007	401
Apéndice B: Lista parcial del apoyo científico y el transporte proporcionados por operadores de la IAATO en 2006-2007	402
Informe de la Coalición Antártica y del Océano Austral (ASOC)	405
Informe de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN)	413

IV. DOCUMENTOS ADICIONALES DE LA XXX RCTA	417
H. Documentos adicionales	419
Carta al Gobierno de Chipre	421
La conferencia del SCAR	423
I. Mensaje de la XXX RCTA a las estaciones de la Antártida	425
J. Programa preliminar de la XXXI RCTA	429
K. Lista de documentos	433
Documentos de trabajo	435
Documentos de información	439
Documentos de la Secretaría	449
L. Lista de participantes	451
Partes Consultivas	453
Partes no Consultivas	459
Observadores, expertos e invitados	461
Secretaría	463
M. Contactos	465
Partes Consultivas	467
Partes no Consultivas	477
Observadores	481
Expertos	483

SIGLAS Y ABREVIATURAS

ACAP	Acuerdo sobre la Conservación de Albatros y Petreles
API	Año Polar Internacional
ASOC	Coalición Antártica y del Océano Austral
CAML	Censo de Vida Marina Antártica
CC-CCRVMA	Comité Científico de la CCRVMA
CCFA	Convención para la Conservación de las Focas Antárticas
CCRVMA	Convención para la Conservación de los Recursos Vivos Marinos Antárticos / Comisión para la Conservación de los Recursos Vivos Marinos Antárticos
CEE	Evaluación medioambiental global
CEP	Comité para la Protección del Medio Ambiente
CIUC	Consejo Internacional de Uniones Científicas
COI	Comisión Oceanográfica Intergubernamental
COMNAP	Consejo de Administradores de los Programas Nacionales Antárticos
EIA	Evaluación del impacto ambiental
GCI	Grupo de contacto intersesional
HCA	Comité Hidrográfico sobre la Antártida
IAATO	Asociación Internacional de Operadores Turísticos en la Antártida
IEE	Evaluación medioambiental inicial
IP	Documento de información
OHI	Organización Hidrográfica Internacional
OMI	Organización Marítima Internacional
OMM	Organización Meteorológica Mundial
OMT	Organización Mundial del Turismo
OPI-API	Oficina de Programas Internacionales del API
PNUMA	Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente
RCETA	Reunión Consultiva Extraordinaria del Tratado Antártico
RCTA	Reunión Consultiva del Tratado Antártico
SCALOP	Comité Permanente sobre Logística y Operaciones Antárticas
SCAR	Comité Científico de Investigación Antártica
SEIC	Sitio de especial interés científico
SMH	Sitio y monumento histórico
STA	Sistema del Tratado Antártico o Secretaría del Tratado Antártico
UICN	Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza – Unión Mundial para la Naturaleza
WP	Documento de trabajo
WWF	Fondo Mundial para la Naturaleza
ZAEA	Zona antártica especialmente administrada
ZAEP	Zona antártica especialmente protegida
ZEP	Zona especialmente protegida

PARTE I

INFORME FINAL

**Informe Final de la Trigésima
Reunión Consultiva del Tratado Antártico
Nueva Delhi, India, 30 de abril al 11 de mayo de 2007**

- (1) De conformidad con el artículo IX del Tratado Antártico, los representantes de las Partes Consultivas (Alemania, Argentina, Australia, Bélgica, Brasil, Bulgaria, Chile, China, Ecuador, España, Estados Unidos de América, Federación de Rusia, Finlandia, Francia, India, Italia, Japón, Noruega, Nueva Zelanda, Países Bajos, Perú, Polonia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República de Corea, Sudáfrica, Suecia, Ucrania y Uruguay) se reunieron en Nueva Delhi del 30 de abril al 11 de mayo de 2007 a fin de intercambiar información, celebrar consultas, y considerar y recomendar a sus gobiernos medidas para promover los principios y objetivos del Tratado.
- (2) Asistieron también delegaciones de las siguientes Partes Contratantes del Tratado Antártico que no son Partes Consultivas: Austria, Belarús, Canadá, Colombia, Dinamarca, Grecia, República Checa, Rumania, Suiza y Venezuela. Estuvo presente una delegación de Malasia que fue invitada por la XXIX RCTA a observar la Reunión.
- (3) De conformidad con los artículos 2 y 31 de las Reglas de Procedimiento, asistieron a la Reunión observadores de la Comisión para la Conservación de los Recursos Vivos Marinos Antárticos (CCRVMA), el Comité Científico de Investigación Antártica (SCAR) y el Consejo de Administradores de los Programas Nacionales Antárticos (COMNAP).
- (4) En consonancia con el artículo 39 del Reglamento, se invitó a expertos de las siguientes instituciones internacionales y organizaciones no gubernamentales a asistir a la Reunión: secretaría provisional del Acuerdo sobre la Conservación de Albatros y Petreles (ACAP), Coalición Antártica y del Océano Austral (ASOC), Asociación Internacional de Operadores Turísticos en la Antártida (IAATO), Organización Hidrográfica Internacional (OHI), Organización Marítima Internacional (OMI), Comisión Oceanográfica Intergubernamental (COI), Oficina de Programas Internacionales del Año Polar Internacional (OPI-API), Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN), Organización Mundial del Turismo (OMT), Organización Meteorológica Mundial (OMM) y Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA).
- (5) Los requisitos relativos a la información que el país anfitrión debe proporcionar a las Partes Contratantes, los observadores y los expertos se cumplieron con las circulares y cartas de la Secretaría y una página web con una sección abierta al público y otra de acceso restringido.

Tema 1: Apertura de la Reunión

- (6) De conformidad con los artículos 5 y 6 de las Reglas de Procedimiento, Rasik Ravindra, jefe de la delegación de la India, inauguró la Reunión y propuso al profesor U. R. Rao como Presidente de la RCTA, propuesta que fue aceptada. El profesor Rao pronunció un discurso de apertura (véase el anexo D, pág. 197, del presente informe).
- (7) El Excmo. Ministro de Ciencias de la Tierra de la India, Kapil Sibal, pronunció un discurso de apertura, en el cual puso de relieve el papel desempeñado por el Tratado Antártico como fuente de enseñanzas sobre la buena gestión y la custodia ambiental de la Antártida, además de ser un precursor del Tratado Espacial. El Año Polar Internacional ha promovido la colaboración de los países para el lanzamiento de una misión científica de gran alcance. El Ministro afirmó que, en el marco de la globalización actual, en el cual las barreras nacionales están desapareciendo con rapidez y los husos horarios se han achicado, debemos embarcarnos en una nueva empresa global, trazando el derrotero de nuevas áreas de colaboración internacional en el verdadero espíritu del Tratado Antártico. Hizo un llamamiento a las Partes del Tratado Antártico para que cooperen en la labor científica y desarrollen programas científicos consensuados basados en intereses comunes. Explicó en detalle el profundo compromiso de la India de desempeñar un papel activo en el campo de la ciencia y la logística en la Antártida con el lema fundamental de preservar el medio ambiente prístino de la última frontera de la Tierra. Recalcó la necesidad de adoptar un nuevo enfoque del crecimiento del turismo en la Antártida, en el contexto de la explotación de los recursos de este vasto continente, así como la necesidad imperiosa de proteger el medio ambiente antártico. Dijo que la otra cuestión que es necesario abordar es la importancia de la región polar en el contexto del cambio climático mundial y su impacto en el medio ambiente y en los seres humanos, a juzgar por los datos recientes y las cuestiones planteadas por el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático. El discurso del Ministro figura en el anexo D (pág. 199).

Tema 2: Elección de autoridades y creación de grupos de trabajo

- (8) Valery Lytvynov, jefe de la delegación de Ucrania (país anfitrión de la XXXI RCTA), fue elegido Vicepresidente. De conformidad con la regla 7 de las Reglas de Procedimiento, Jan Huber, Secretario Ejecutivo de la Secretaría del Tratado Antártico, se desempeñó en calidad de Secretario de la Reunión. Ajai Saxena, jefe de la Secretaría del país anfitrión, se desempeñó en calidad de Secretario Adjunto.
- (9) Se formaron tres grupos de trabajo:
 - Grupo de Trabajo sobre Asuntos Jurídicos e Institucionales
 - Grupo de Trabajo sobre Turismo y Actividades No Gubernamentales
 - Grupo de Trabajo sobre Temas Operacionales
- (10) Se eligió a los siguientes presidentes de los grupos de trabajo:

Grupo de Trabajo sobre Asuntos Jurídicos e Institucionales: Olav Orheim, de Noruega

Grupo de Trabajo sobre Turismo y Actividades No Gubernamentales: Michel Trinquier, de Francia

Grupo de Trabajo sobre Temas Operacionales: José Retamales, de Chile

Tema 3: Aprobación del programa y asignación de temas

(11) Se aprobó el siguiente programa:

1. Apertura de la reunión
2. Elección de autoridades y creación de grupos de trabajo
3. Aprobación del programa y asignación de temas
4. Funcionamiento del Sistema del Tratado Antártico: informes de Partes, observadores y expertos
5. Funcionamiento del Sistema del Tratado Antártico: asuntos generales
6. Funcionamiento del Sistema del Tratado Antártico: examen de la situación de la Secretaría
7. Informe del Comité para la Protección del Medio Ambiente
8. Responsabilidad: aplicación de la Decisión 1 (2005)
9. Seguridad de las operaciones en la Antártida
10. El Año Polar Internacional 2007-2008
11. El turismo y las actividades no gubernamentales en el Área del Tratado Antártico
12. Inspecciones en virtud del Tratado Antártico y el Protocolo sobre Protección del Medio Ambiente
13. Temas científicos, en particular la cooperación científica y la facilitación
14. Asuntos operacionales
15. Temas educacionales
16. Intercambio de información
17. La prospección biológica en la Antártida
18. Preparativos para la XXXI RCTA
19. Otros asuntos
20. Aprobación del Informe final

(12) La Reunión aprobó la siguiente asignación de temas del programa:

- Reunión plenaria: temas 1, 2, 3, 4, 7, 18, 19 y 20
- Grupo de Trabajo sobre Asuntos Jurídicos e Institucionales: temas 5, 6, 8 y 17
- Grupo de Trabajo sobre Turismo y Actividades No Gubernamentales: tema 11
- Grupo de Trabajo sobre Temas Operacionales: temas 9, 10, 12, 13, 14, 15 y 16

(13) La Reunión decidió también asignar proyectos de instrumentos emanados del trabajo del Comité para la Protección del Medio Ambiente al Grupo de Trabajo sobre Asuntos

Jurídicos e Institucionales a fin de que considerara sus aspectos jurídicos e institucionales.

**Tema 4: Funcionamiento del Sistema del Tratado Antártico:
informes de Partes, observadores y expertos**

- (14) De conformidad con la Recomendación XIII-2, la Reunión recibió informes de:
- el Gobierno de Estados Unidos en calidad de depositario del Tratado Antártico;
 - el Gobierno de Australia en calidad de depositario de la Convención para la Conservación de los Recursos Vivos Marinos Antárticos (CCRVMA);
 - el Gobierno del Reino Unido en calidad de depositario de la Convención para la Conservación de Focas Antárticas (CCFA);
 - el Gobierno de Australia en calidad de depositario del Acuerdo sobre la Conservación de Albatros y Petreles (ACAP);
 - la Comisión para la Conservación de los Recursos Vivos Marinos Antárticos (CCRVMA);
 - el Comité Científico de Investigación Antártica (SCAR); y
 - el Consejo de Administradores de los Programas Nacionales Antárticos (COMNAP).

Estos informes figuran en el anexo F.

- (15) En relación con el artículo III-2 del Tratado Antártico, la Reunión también recibió informes de:
- la Coalición Antártica y del Océano Austral (ASOC);
 - la Asociación Internacional de Operadores Turísticos en la Antártida (IAATO);
 - la Organización Hidrográfica Internacional (OHI); y
 - la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN).

Estos informes figuran en el anexo G.

- (16) Estados Unidos, en calidad de depositario, informó sobre la situación del Tratado Antártico y su Protocolo al Tratado Antártico sobre Protección del Medio Ambiente (véase el anexo F, pág. 285). Señaló que, durante el año anterior, la República de Belarús se había adherido al Tratado, con lo cual el número de Partes del Tratado ahora asciende a 46. Ningún otro país se había adherido al Protocolo sobre Protección del Medio Ambiente. Bulgaria, Chile, Finlandia, Grecia, India, Japón y Estados Unidos informaron que habían designado árbitros para el Tribunal Arbitral de acuerdo con el Protocolo sobre Protección del Medio Ambiente. Estados Unidos instó a las Partes a que aprobaran las Medidas en los casos en que se requiriera una acción para que dichas Medidas entraran en vigor.

- (17) El Reino Unido, en calidad de depositario de la CCFA, informó que ningún país nuevo se había adherido a la Convención e instó a las Partes de la CCFA a que cumplieran el plazo para la presentación de los informes requeridos (véase el anexo F, pág. 299).
- (18) Australia, en calidad de depositario de la CCRVMA, informó que, después de la XXIX Reunión Consultiva del Tratado Antártico, la República Popular China se había adherido a la Convención. Australia dijo también a las Partes del Tratado Antártico que, desde la XXIX RCTA, ningún país nuevo se había convertido en miembro de la Comisión para la Conservación de los Recursos Vivos Marinos Antárticos (véase el anexo F, pág. 303).
- (19) En calidad de depositario del ACAP, Australia informó que Argentina ratificó el Acuerdo el 29 de agosto de 2006 y que Noruega se adhirió el 5 de marzo de 2007 (véase el anexo F, pág. 305).
- (20) El Presidente del SCAR presentó su informe (véase el anexo F, pág. 307) y dijo a la Reunión que, durante todo 2006, el SCAR continuó centrándose en las investigaciones en cinco campos temáticos principales: 1) el sistema océano-atmósfera-hielo moderno; 2) la evolución del clima en los últimos 34 millones de años desde el comienzo de la glaciación; 3) la respuesta de los seres vivos al cambio; 4) los preparativos para estudiar los lagos subglaciales y su entorno; y 5) la respuesta de la atmósfera exterior de la Tierra a los efectos cambiantes del viento solar en ambos polos. La vigésima novena reunión del SCAR y la segunda Conferencia Abierta de Ciencias, organizada por la División Antártica Australiana en Hobart en julio de 2006, atrajeron a alrededor de 850 participantes de 32 países. Los delegados eligieron a tres miembros nuevos: Dinamarca, Portugal y la Unión Internacional de Ciencias Cuaternarias (INQUA). Bulgaria y Ucrania, que eran miembros asociados, pasaron a ser miembros plenos. Ya ha comenzado la planificación de la trigésima reunión del SCAR, programada para 2008 en Rusia. La Conferencia Abierta de Ciencias se realizará en San Petersburgo del 8 al 11 de julio, en tanto que la reunión de delegados tendrá lugar en Moscú del 14 al 16 de julio. El SCAR y el Comité Internacional de Ciencias Árticas (IASC) organizarán conjuntamente la Conferencia Abierta de Ciencias de 2008.
- (21) El Secretario Ejecutivo de la CCRVMA presentó su informe (véase el anexo F, pág. 329) y dijo a la Reunión que la vigésima quinta reunión de la CCRVMA se había celebrado en Hobart del 23 de octubre al 3 de noviembre de 2006. Entre los temas más importantes abordados en esa reunión cabe señalar los siguientes:
- las pesquerías de la CCRVMA en 2005-2006;
 - la pesca ilegal, no reglamentada y no declarada;
 - el seguimiento y la ordenación del ecosistema;
 - la captura incidental en las pesquerías de palangre y de arrastre;
 - zonas protegidas (incluidas las zonas marinas protegidas y la biorregionalización del Océano Austral); y
 - la cooperación con organizaciones internacionales, en particular la RCTA.

I. INFORME FINAL

- (22) Al comentar sobre el informe de la CCRVMA, algunas delegaciones recalcaron el desafío que representa no sólo para la CCRVMA, sino también para el Sistema del Tratado Antártico, la persistencia de la pesca ilegal, no reglamentada y no declarada en el Océano Austral.
- (23) Algunas delegaciones observaron también que, de acuerdo con su Resolución 1 (2006), la RCTA debería continuar reflexionando sobre la contribución de la CCRVMA a la conservación y protección del medio ambiente antártico mediante el fomento de la cooperación práctica entre la RCTA y la CCRVMA.
- (24) El representante del COMNAP presentó su informe (véase el anexo F, pág. 341) y puso a la Reunión al corriente de la coordinación internacional en el campo de la hidrografía en la Antártida, orientada a mejorar la seguridad de las operaciones navieras en la Antártida. Se expresó preocupación por el número y el tamaño crecientes de los buques que navegan en la región antártica, a veces sin cartas de navegación adecuadas para la seguridad de las operaciones. El COMNAP había convocado un taller sobre el manejo de desechos en la Antártida, en el cual se instó a los operadores nacionales a que implementaran programas alternativos y conjuntos de manejo de desechos. El COMNAP también se refirió a su documento WP 35, *Orientación y recomendaciones sobre las prácticas óptimas de gestión energética*. El sistema electrónico de intercambio de información desarrollado por la RCTA con el aporte del COMNAP también será útil para los operadores. El COMNAP está trabajando asimismo en una mejor coordinación de las operaciones de búsqueda y salvamento de los operadores. En ese sentido, el COMNAP destacó la importancia de una georreferenciación exacta e inequívoca.
- (25) El representante de la OHI presentó su informe (véase el anexo G, pág. 377) y puso a la Reunión al tanto de la cooperación en el campo de los levantamientos hidrográficos y la cartografía de las aguas antárticas. El Comité Hidrográfico sobre la Antártida (HCA) de la OHI celebró su sexta reunión en Punta Arenas (Chile) en noviembre de 2006 y realizó un progreso considerable. Sin embargo, el representante de la OHI expresó preocupación por la poca participación de las Partes del Tratado en las actividades hidrográficas. Asimismo, sugirió que la Reunión considerara la propuesta de la OHI de organizar un seminario en ocasión de la XXXI RCTA sobre la importancia de las actividades hidrográficas en la Antártida. La Reunión recibió favorablemente el informe de la OHI. El Reino Unido se hizo eco de la conclusión, en la cual se insta a las Partes a asignar alta prioridad a los levantamientos hidrográficos. La Reunión también acogió favorablemente el ofrecimiento de la OHI de organizar un seminario en la XXXI RCTA.
- (26) Comentando sobre el informe de la OHI y refiriéndose a su propio informe (véase el anexo F, pág. 307), el SCAR señaló que se necesitan mapas batimétricos de buena calidad no sólo para la navegación, sino también para las ciencias. El SCAR y la OHI están trabajando mancomunadamente en una carta batimétrica internacional del Océano Austral. Reconociendo lo poco que se sabe de batimetría sobre el Océano Austral, el SCAR, junto con el Comité Científico de Investigaciones Oceánicas (SCOR), recomendó que todos los países que usan ecosondas multihaz en el Océano Austral planeen la derrota de los buques de forma tal que puedan llenarse las lagunas

en la cobertura batimétrica y que se proporcionen los datos al centro mundial de datos apropiado.

- (27) El representante de la IAATO presentó su informe sobre 2006-2007 (véase el anexo G, pág. 389). La IAATO informó a la Reunión que ahora tiene 83 miembros activos en distintos campos y que se están tramitando más solicitudes. A pesar de los dos incidentes que involucraron a buques y del aumento del número de turistas, las operaciones de embarcaciones y aeronaves se realizaron sin contratiempos durante la temporada antártica. Los miembros de la IAATO continuaron empleando los procedimientos establecidos, que han resultado eficaces y aseguran la protección a largo plazo de las zonas visitadas. Todos los operadores presentaron a las autoridades nacionales apropiadas evaluaciones del impacto ambiental (evaluaciones medioambientales iniciales o evaluaciones preliminares) o documentos operacionales de conformidad con la legislación interna de sus respectivos países. Debido al número creciente de embarcaciones, el programador de buques de la IAATO en la web fue más necesario que nunca. Este programa permite programar visitas antes de la temporada, asegurar que no haya más de un buque al mismo tiempo en un sitio y tener en cuenta los requisitos de las 32 directrices para sitios de la IAATO y las 12 adoptadas por la RCTA. Asimismo, la IAATO continúa mejorando sus sistemas de presentación de informes y su base de datos, que proporciona información estadística integral sobre el turismo antártico.
- (28) El representante de la ASOC presentó su informe (véase el anexo G, pág. 405). Señaló que la ASOC espera que se obtengan resultados productivos de la Reunión y que la región se enfrenta con retos ambientales crecientes debido al impacto acumulativo del mayor número de actividades. El calentamiento de la Tierra ocasiona perjuicios directos a la región, de modo que se necesita una acción regional y mundial. La ASOC propuso que los temas principales de debate incluyan la forma de celebrar un API «más ecológico», la reglamentación del rápido crecimiento del turismo, la mitigación del impacto acústico en el medio marino, la creación de zonas marinas protegidas y el uso de los instrumentos del Protocolo para proteger especies y sitios. La ASOC expresó sus condolencias con respecto a lo acaecido al buque argentino *Irizar*. Al agradecer a la ASOC, Argentina afirmó que, a reserva del contexto creado por esta situación, procederá con sus actividades científicas y con los compromisos asumidos.
- (29) El embajador de Belarús informó a la Reunión sobre el proceso de adhesión de Belarús al Tratado y las diligencias que Belarús está realizando para establecer un programa nacional de investigaciones antárticas. Se proporcionó información sucinta sobre este tema a los participantes en el documento IP 130, *Brief Information on the Activities of Belarus in the Polar Regions* [Reseña de las actividades de Belarús en las regiones polares].

Tema 5: Funcionamiento del Sistema del Tratado Antártico: asuntos generales

Examen de Medidas

- (30) Estados Unidos presentó el documento WP 2, *Grupo de contacto intersesional de composición abierta sobre la revisión de medidas: protección y gestión de zonas*, y comentó sobre la escasa participación en este GCI. Estados Unidos recordó a las delegaciones que la XXIX RCTA había solicitado a Estados Unidos que presidiera un grupo de contacto de composición abierta que funcionara por correo electrónico con el cometido de efectuar una revisión detallada de todas las recomendaciones y medidas relacionadas con la protección y gestión de zonas, proponer aquellas que fuese apropiado mencionar en una resolución o decisión sobre el tema, redactar un proyecto de resolución o decisión y preparar un documento de trabajo sobre el tema a fin de someterlo a la consideración de la XXX RCTA.
- (31) Estados Unidos afirmó que, en agosto de 2006, había distribuido un documento con un análisis de las medidas de índole general sobre protección y gestión de zonas relacionadas con el Anexo V del Protocolo sobre Protección del Medio Ambiente. Estados Unidos agregó que no recibió respuesta alguna hasta justo antes que venciera el plazo para la presentación de documentos de trabajo y se preguntaba si había suficiente apoyo a esta tarea. Las delegaciones agradecieron a Estados Unidos su labor y aplaudieron el trabajo realizado hasta la fecha. Aunque algunos todavía no habían participado en el debate, eso no quería decir que no hubiera interés, pero habría que continuar trabajando para avanzar en este tema. Japón, si bien apoyó la mayoría de las conclusiones que constaban en el documento de Estados Unidos, planteó cuestiones relativas al razonamiento jurídico y el uso de terminología. El Reino Unido observó que un debate más detenido sobre la terminología correcta ayudaría a resolver esta cuestión. La Reunión apoyó la continuación del trabajo en esta área.
- (32) Estados Unidos presidió un grupo de contacto sobre las medidas de índole general referidas a la protección y gestión de zonas. La Reunión aprobó la Decisión 1 (2007) (véase el anexo B, pág. 145).
- (33) Estados Unidos afirmó que, en calidad de gobierno depositario, examinaría su práctica en relación con estas medidas, incluida la forma de adaptar su informe anual a las Partes a la luz de la Decisión 1 (2007).
- (34) La Secretaría presentó los documentos SP 9, *Análisis de la situación de las recomendaciones de la RCTA*, y SP 10, *Examen de la situación de las recomendaciones de la RCTA sobre temas ambientales*. La Reunión agradeció a la Secretaría el importante trabajo realizado en la preparación de ambos documentos y observó que no había tenido tiempo para examinarlos en detalle.
- (35) El Reino Unido comentó que las medidas relativas a «sitios y monumentos históricos» deberían abordarse en el marco de la categoría de medidas sobre «protección y gestión de zonas», que se refería a la totalidad del Anexo V. La Reunión estuvo de acuerdo en que ese ajuste debería reflejarse en toda versión futura de los documentos SP 9 y SP 10.

- (36) Italia observó que la sección del apartado 6 del SP 10 en la cual se indica que algunos instrumentos relativos a la responsabilidad son obsoletos es incorrecta. El Anexo VI del Protocolo al Tratado Antártico sobre Protección del Medio Ambiente no abarca todos los asuntos abordados en esos instrumentos y en el artículo 16 del Protocolo.
- (37) Italia agregó que la Decisión 3 (1998) y la Resolución 5 (1999) no podían considerarse obsoletas porque no se referían a los asuntos específicos de la responsabilidad derivada de emergencias medioambientales, como lo hace el Anexo VI, sino que se referían a la responsabilidad en general. El Secretario Ejecutivo estuvo de acuerdo en que la redacción del SP 10 era incorrecta ya que sólo reflejaba asuntos ambientales.
- (38) Con respecto a la forma de avanzar en el examen de la situación de las medidas, la Reunión concluyó que las delegaciones deberían llegar a la XXXI RCTA preparadas para examinar la situación de 1) las medidas relativas a zonas antárticas especialmente protegidas y sitios y monumentos históricos que fueron designados originalmente antes de la entrada en vigor del Anexo V del Protocolo al Tratado Antártico sobre Protección del Medio Ambiente, a fin de considerar la posibilidad de aprobar una Decisión o Medida o más de una; y 2) las medidas de índole general relativas a otros asuntos abarcados por el Protocolo y los demás anexos, teniendo en cuenta el documento SP 10, con miras a aprobar una Decisión similar a la Decisión 1.

Revisión del Anexo II

- (39) La Federación de Rusia presentó el documento WP 19, *Revisión del Anexo II del Protocolo al Tratado Antártico sobre Protección del Medio Ambiente, «Conservación de la fauna y flora antárticas»*. El Reino Unido presentó el documento IP 137, *Reedición del WP 44 (RCTA XXIX) Revisión del Anexo II del Protocolo sobre Protección del Medio Ambiente*. La Reunión agradeció los documentos de la Federación de Rusia y al Reino Unido, que constituyeron un buen punto de partida para las deliberaciones.
- (40) La ASOC presentó el documento IP 81, *Amendment or Modification of Annex II and the Implications for Further Annex Review* [Enmienda o modificación del Anexo II e implicaciones para las revisiones posteriores del Anexo], y sugirió que este tema se aborde en conjunto y no por partes.
- (41) Varias delegaciones observaron que hacía mucho tiempo que se había iniciado la revisión del Anexo II y que la Reunión debería tratar de concluir esta tarea con prontitud. Muchas Partes expresaron el firme deseo de completar la labor relativa al Anexo II en esta reunión. Otras delegaciones señalaron que se podrían mejorar algunos aspectos técnicos del Anexo II pero que la negociación y la entrada en vigor de las revisiones podrían llevar mucho tiempo y que los beneficios tal vez fuesen limitados en comparación con otros métodos de protección posibles.
- (42) Algunas delegaciones indicaron que no estaban plenamente informadas sobre los antecedentes científicos de la revisión. Otras delegaciones recalcaron que no se necesitaban más aportaciones científicas sino una perspectiva jurídica y normativa.

- (43) Algunas delegaciones afirmaron que reservaban su posición con respecto a si debería enmendarse el Anexo II y que deseaban oír explicaciones de proyectos de enmienda del Anexo II. Otras Partes hicieron referencia a la justificación de las enmiendas propuestas para el Anexo II ofrecida por el CPA artículo por artículo (hasta el artículo 4.3). Las Partes decidieron reflexionar sobre esos argumentos y volver a tratar el tema del Anexo II en la XXXI RCTA.

La CCRVMA

- (44) Refiriéndose al informe del Observador de la CCRVMA, el Reino Unido y Australia propusieron continuar tratando el tema de la labor de la CCRVMA para hacer frente a la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada y su impacto en el medio ambiente antártico.
- (45) Australia, Nueva Zelanda y el Reino Unido presentaron el documento WP 45 rev. 1, *Apoyo a la CCRVMA y a la acción para combatir la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada*, en el cual se afirma que la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada en el Área del Tratado Antártico es una enorme amenaza y se presenta un proyecto de resolución.
- (46) Argentina puso de relieve las complejas cuestiones emanadas del concepto de la pesca no reglamentada. Muchas delegaciones, entre ellas las de Estados Unidos, España y Argentina, expresaron apoyo al proyecto de resolución. España y Chile destacaron la importancia de reforzar la cooperación internacional para cerrar los puertos a las embarcaciones que realizan operaciones de pesca ilegal, no declarada y no reglamentada.
- (47) No se llegó a un consenso sobre la aprobación de una Resolución porque algunas delegaciones estaban preocupadas por el procedimiento. Sin embargo, después de considerar asuntos relacionados con el trabajo de la Comisión para la Conservación de los Recursos Vivos Marinos Antárticos (CCRVMA) y su cooperación con la Reunión Consultiva del Tratado Antártico (RCTA), la Reunión:
- tomó nota con gratitud del informe del Observador de la CCRVMA en la XXX RCTA y de las prioridades del trabajo de la CCRVMA, que se describen en dicho informe, incluida la alta prioridad que le asigna a la lucha contra la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada;
 - reafirmó su apoyo al trabajo de la CCRVMA y, entre otras cosas, su labor incesante para eliminar la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada, expresado anteriormente en la Resolución 3 (1999), la Resolución 2 (2000), la Resolución 2 (2001) y la Resolución 3 (2002);
 - recordó la Resolución 1 (2006), en la cual se recomendaba que la RCTA reflexionara regularmente sobre la contribución de la CCRVMA al Sistema del Tratado Antártico en lo que se refiere a la conservación y protección del medio ambiente antártico;
 - recordó asimismo que el objetivo de la Convención para la Conservación de los Recursos Vivos Marinos Antárticos es la conservación de los recursos vivos antárticos, lo cual incluye su uso racional;

- tomó nota de que, en el Área de la Convención, la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada constituye una amenaza para el estado de conservación de las especies, los ecosistemas y los hábitats de los cuales dependen esas especies y los ecosistemas dependientes y asociados;
 - recibió con beneplácito el progreso realizado por la CCRVMA en la reducción de la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada en el Área de la Convención mediante la utilización del sistema de inspecciones, la implementación del sistema de documentación de capturas y el sistema centralizado de seguimiento de barcos, y el cierre de puertos a embarcaciones que realizan operaciones de pesca ilegal, no declarada y no reglamentada; y
 - expresó el entendimiento común de que las actividades de la CCRVMA, como uno de los elementos integrales del Sistema del Tratado Antártico, entre ellas las medidas para combatir la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada, deben realizarse de acuerdo con los propósitos y principios del Tratado Antártico, incluidos los que se mencionan en el preámbulo.
- (48) Después de deliberar sobre el tema, la Reunión recomendó que todas las Partes del Tratado Antártico que son Partes de la Convención para la Conservación de los Recursos Vivos Marinos Antárticos continúen intensificando sus esfuerzos para hacer frente a la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada de acuerdo con las medidas de conservación adoptadas por la CCRVMA.

Otros asuntos

- (49) El Reino Unido presentó el documento WP 43, *Guía para la presentación de documentos de trabajo sobre protección y gestión de zonas*. Las Partes aplaudieron esta iniciativa. Como en su X Reunión el CPA señaló que continuaría considerando los detalles en la XXXI RCTA, la Reunión instó a las Partes a que usen la guía en el período entre sesiones a título de prueba y hagan llegar sus comentarios al Reino Unido con el propósito de facilitar la presentación de una versión revisada de la guía en la XI Reunión del CPA.
- (50) La Federación de Rusia presentó el documento IP 65, *Concept and Structure of the Draft Federal Law of the Russian Federation «On regulating activities of the Russian citizens and legal entities in the Antarctic»* [Concepto y estructura del proyecto de ley federal de la Federación de Rusia «sobre la reglamentación de las actividades de ciudadanos y personas jurídicas rusos en la Antártida»]. La Reunión agradeció a la Federación de Rusia esta útil información actualizada sobre su proceso legal.
- (51) Los Países Bajos presentaron el documento WP 34, *Identificación de las actividades comprendidas en el artículo VII(5) del Tratado Antártico*, sobre un proceso de dos pasos para compilar una lista indicativa de los tipos de actividades comprendidas en el artículo VII.5 del Tratado Antártico. Como primer paso, se propone solicitar a las Partes que presenten voluntariamente una lista del tipo de actividades sobre las cuales se debe informar por adelantado de conformidad con el artículo VII.5 del Tratado Antártico. Algunas delegaciones opinaron que, en vista de la carga de trabajo que la propuesta impondría a las Partes, se debería indicar con mayor claridad la necesidad práctica y el propósito de esta tarea. Algunas delegaciones afirmaron que la indicación

de las actividades comprendidas en el artículo VII.5 del Tratado Antártico podría ser útil, en particular para la aplicación del Anexo VI del Protocolo al Tratado Antártico sobre Protección del Medio Ambiente, que trata de la responsabilidad derivada de emergencias medioambientales. Se sugirió que las Partes que estuvieran interesadas en esta propuesta la llevaran adelante por medio de consultas informales sobre el tema de la responsabilidad.

- (52) La ASOC presentó el documento IP 84, *Strengthening the CEE Process* [Fortalecimiento del proceso de CEE], describiéndolo como una contribución inicial a un análisis futuro a más largo plazo del Anexo I del Protocolo al Tratado Antártico sobre Protección del Medio Ambiente, y criticó el hecho de que ninguna CEE hubiese resultado en la cancelación de una propuesta. Algunas delegaciones comentaron que la calidad de los proyectos de CEE mostraba que los preparativos nacionales para la presentación de una CEE eran rigurosos, razón por la cual muchas propuestas no requerían mayores cambios.
- (53) El Secretario Ejecutivo presentó el documento SP 6, *Manual para la presentación de documentos para la Reunión Consultiva del Tratado Antártico y el Comité para la Protección del Medio Ambiente*. La Reunión agradeció a la Secretaría el trabajo de preparación de este documento y señaló que, en su forma actual, era técnicamente abrumador y que, para ciertos fines, una versión más sencilla sería más útil. El Secretario Ejecutivo se comprometió a preparar una versión más sencilla y más apropiada para los documentos de trabajo que no contienen material ilustrativo.
- (54) Chile planteó el tema de la traducción oficial de toponímicos antárticos y la Reunión convino en que se necesitaba un examen ulterior para aclarar la práctica de la RCTA en este campo.
- (55) La Reunión decidió enviar un mensaje a las estaciones de la Antártida (véase el anexo I, pág. 425).

Tema 6: Funcionamiento del Sistema del Tratado Antártico: examen de la situación de la Secretaría

Actividades de 2006-2007

- (56) El Secretario Ejecutivo presentó el documento SP 2, *Secretaría del Tratado Antártico: Informe sobre el período 2006-2007*, resumiendo cada una de las secciones del informe. El Secretario Ejecutivo señaló que, debido a la fecha de la celebración de la RCTA, el informe financiero todavía no había sido auditado y debía considerarse provisional.
- (57) Las delegaciones felicitaron a la Secretaría por el trabajo realizado en 2006-2007, que incluyó la publicación oportuna del informe de la XXIX RCTA, la actualización de los sitios en la web, el sistema electrónico de intercambio de información y la base de datos de resoluciones y decisiones aprobadas en las RCTA. Una delegación sugirió, con el apoyo de la Reunión, que la sección sobre viajes de la Secretaría

incluyera un resumen de los objetivos de cada viaje y una indicación de si se habían alcanzado dichos objetivos.

- (58) La Reunión agradeció al Secretario Ejecutivo el informe financiero provisional y el informe sobre la gestión financiera de la Secretaría durante 2006-2007.

Manual del Tratado Antártico

- (59) Algunas Partes cuestionaron la invitación a académicos a contribuir al Manual del Tratado Antártico. El Secretario Ejecutivo explicó que, como no hay ningún abogado entre los integrantes del personal de la Secretaría, se había solicitado el aporte especializado de autoridades respetadas en la materia solamente para concluir el proyecto de introducción, lo cual parecía ser una manera más expedita de proceder que pedir a las 28 Partes Consultivas que participaran en el proceso de redacción, y que siempre se había tenido la intención de distribuir el proyecto a todas las Partes Consultivas del Tratado Antártico para su examen y aprobación.
- (60) La Reunión observó que el Manual pertenece a las Partes Consultivas del Tratado Antártico, que asumen la responsabilidad por el mismo, y a efectos de los derechos de autor no puede transferirse. La versión producida por la Secretaría sería considerada –con toda razón– fidedigna, con notas explicativas acordadas por las Partes. Se señaló que eso era especialmente importante tras el traspaso a la Secretaría de la responsabilidad de la preparación del Manual, a diferencia de las versiones anteriores compiladas por el Reino Unido, Chile y Estados Unidos. Hubo acuerdo en que no se atribuiría autoría ni se pagaría a las personas que asistieran a la Secretaría en la preparación del Manual.
- (61) La Reunión estuvo de acuerdo en que la actualización del Manual debería tomar como punto de partida la novena edición, producida por Estados Unidos, que tiene una introducción concisa y fáctica.
- (62) Chile recordó a la Reunión el manual que había elaborado en 1991 en español y señaló en particular que su estructura podría ser útil para facilitar la actualización del Manual.
- (63) La Reunión dio instrucciones a la Secretaría para que proceda con la producción del proyecto de Manual y lo remita a las Partes Consultivas con suficiente tiempo para que puedan examinarlo, hacer comentarios y señalar si tienen alguna objeción con respecto a su publicación.

Asuntos relacionados con el personal

- (64) Se pidió al Secretario Ejecutivo que aclarara la situación del personal de la Secretaría en el marco de la legislación argentina en materia de trabajo y previsión social, teniendo en cuenta la Declaración recibida del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Argentina. El Secretario Ejecutivo se explayó sobre el informe escrito y dijo que confiaba en que la cuestión de la puesta en práctica se resolvería en breve.

Agregó que las autoridades argentinas habían sido sumamente serviciales en ese sentido.

- (65) Argentina afirmó que se había brindado asistencia al Secretario Ejecutivo cada vez que la había solicitado, en concordancia con la Declaración de la República Argentina sobre la Secretaría del Tratado Antártico (anexo H del Informe Final de la XXIX RCTA).
- (66) El Secretario Ejecutivo señaló que la situación laboral de los empleados a tiempo parcial se regularizaría tras la aprobación del documento SP 3 por la Reunión.
- (67) La Reunión observó que el mandato del Secretario Ejecutivo vencería en septiembre de 2008 y, por lo tanto, debía tratar el asunto. En vista de que el Secretario Ejecutivo había indicado que estaría disponible un año más, se decidió renovar el nombramiento de Johannes Huber por el plazo de un año adicional. La Reunión aprobó la Decisión 2 (2007) a ese efecto (véase el anexo B, pág. 149).
- (68) La Reunión decidió considerar el establecimiento de procedimientos para el nombramiento del próximo Secretario Ejecutivo en la XXXI RCTA.

Asuntos financieros

- (69) La Reunión trató el tema del superávit acumulado al 31 de marzo de 2006 (US\$324.533), de acuerdo con lo estipulado en el párrafo 7 de la Decisión 1 (2006), y el nuevo superávit del ejercicio 2006-2007 (US\$58.600). La Reunión consideró varias opciones con respecto al destino de este superávit acumulado, que en total ascendía a US\$383.133. La Reunión consideró también el derecho de cada Parte de conformidad con el artículo 6.3 del Reglamento Financiero de solicitar que la Secretaría le acredite su parte proporcional de un superávit.
- (70) Desde el punto de vista de la buena gestión financiera, la Reunión convino en tratar la totalidad del superávit como ingreso del ejercicio 2008-2009 y reducir la parte variable de las contribuciones señaladas de las Partes para 2008-2009 en proporción a su contribución relativa al superávit en los últimos tres ejercicios (2004-2005, 2005-2006 y 2006-2007). La Reunión reconoció que se trataba de una solución excepcional para las circunstancias excepcionales que habían llevado a la acumulación de un superávit sustancial durante los años de formación de la Secretaría.
- (71) Al mismo tiempo que expresaron su acuerdo al respecto, el Reino Unido, España y Suecia dijeron que preferían tener más tiempo a fin de considerar distintas opciones con respecto al uso del superávit para iniciativas prácticas excepcionales que beneficiaran al Sistema del Tratado Antártico. Asimismo, estas Partes agregaron que, más adelante, tal vez fuese difícil obtener inversiones para iniciativas nuevas de las Partes si el superávit se usaba para reducir las contribuciones en 2008-2009.
- (72) El Secretario Ejecutivo presentó el documento SP 4 rev. 1, *Contribuciones a la Secretaría para el período 2005-2008*. Algunas delegaciones observaron que habían pagado su contribución antes de la publicación del documento pero ello no constaba en el mismo. El Secretario Ejecutivo dijo que la Secretaría tomaba nota de las contribuciones en cuanto el banco le informaba que se habían recibido los pagos.

- (73) La Reunión recibió favorablemente el anuncio de la Federación de Rusia de que había elevado su contribución financiera al nivel «C». La Secretaría indicó que este cambio entraría en vigor a partir de 2008-2009.
- (74) Las Partes señalaron la importancia de recibir información detallada sobre el importe de su contribución financiera y el plazo para el pago. El Secretario Ejecutivo recordó a la Reunión las disposiciones de la Decisión 2 (2003) y la Decisión 3 (2004), según las cuales la Secretaría informa a todas las Partes sobre las contribuciones señaladas antes del 1 de enero anterior al ejercicio en cuestión. La Secretaría está dispuesta a proporcionar a las Partes un aviso adicional en el formato o la fecha que se desee de conformidad con las disposiciones de las Decisiones pertinentes.
- (75) Argentina presentó los documentos WP 44, *Nombramiento del auditor externo*, e IP 141, *Auditoría externa para la Secretaría del Tratado Antártico: Información complementaria al WP 44*. La Reunión estuvo de acuerdo con la recomendación de renovar el nombramiento del auditor y aprobó la Decisión 3 (2007) a ese efecto (véase el anexo B, pág. 155).

Programa y presupuesto para 2007-2008

- (76) El Secretario Ejecutivo presentó el documento SP 3, *Proyecto de programa de trabajo de la Secretaría para 2007-2008*. Señaló que, aunque el proyecto de presupuesto reflejaba un aumento debido a la inflación, el tipo de cambio entre el peso argentino y el dólar estadounidense se había mantenido bastante estable durante los últimos tres años y no se preveía que cambiara.
- (77) La Reunión tomó nota del informe provisional de 2006-2007 (anexo A de la Decisión 4). La Reunión aprobó la Decisión 4 (2007), que contenía el programa de trabajo y el presupuesto de la Secretaría para 2007-2008, con las modificaciones efectuadas en la Reunión (véase el anexo B, pág. 159).

Otros asuntos

- (78) Bélgica preguntó sobre la situación actual de la Medida 1 (2003). El Secretario Ejecutivo dijo que 20 países de un total de 27 la habían aprobado. La Reunión instó a las Partes que todavía no habían aprobado la Medida 1 (2003) a que lo hicieran cuanto antes.
- (79) India propuso que la Secretaría elabore directrices para los países donde se celebren reuniones consultivas del Tratado Antártico, a fin de mejorar la coordinación entre el país anfitrión y la Secretaría. La Reunión apoyó esta propuesta, que abarcaría una indicación clara de las respectivas funciones del país anfitrión y la Secretaría, así como de los plazos para la presentación de documentos antes de la RCTA.
- (80) Refiriéndose a la regla 26 de las Reglas de Procedimiento, la Reunión destacó la importancia de que se aprueben versiones definitivas de las Medidas de conformidad con los procedimientos establecidos en los artículos 6.1 y 8.2 del Anexo V del Protocolo sobre Protección del Medio Ambiente con tiempo suficiente para

implementarlas antes de su entrada en vigor dentro del plazo de 90 días. Con ese fin, las Partes pidieron a la Secretaría que procure que los textos aprobados estén en su sitio web en todos los idiomas del Tratado dentro de los siete días siguientes a la conclusión de la RCTA. Las Partes estuvieron de acuerdo en efectuar cualquier corrección adicional que se requiera dentro de un plazo adicional de catorce días. La Secretaría procurará que esas correcciones estén marcadas claramente en los textos colocados en el sitio web de la STA durante siete días más a fin de que puedan efectuarse los comentarios finales. Los textos definitivos serán entonces confirmados y distribuidos por la Secretaría a todas las Partes.

- (81) El Secretario Ejecutivo presentó el documento SP 5, *Estado del archivo de informes finales de la Secretaría*, y pidió a las Partes que buscaran en sus archivos los informes finales de reuniones celebradas hace muchos años a fin de incorporarlos en el archivo de la Secretaría.

Tema 7: Informe del Comité para la Protección del Medio Ambiente

- (82) Neil Gilbert, Presidente del Comité para la Protección del Medio Ambiente, presentó el informe de la X Reunión del CPA (véase el anexo E, pág. 207). El CPA consideró más documentos que nunca: 32 documentos de trabajo, 75 documentos de información y 4 documentos de la Secretaría. La lista completa de documentos, ordenados por tema del programa del CPA, se encuentra en el anexo I del informe del CPA.

Funcionamiento del CPA y deliberaciones estratégicas sobre su trabajo (temas 3 y 4 del programa del CPA)

- (83) A fin de manejar con más eficiencia su carga de trabajo siempre creciente, el Comité examinó un plan quinquenal que había sido preparado por un grupo de contacto intersesional. El CPA acordó refrendar provisionalmente el plan y ofrecer la oportunidad de hacer más comentarios sobre el mismo en el período entre sesiones. El proyecto de plan provisional figura en el apéndice 1 del informe del CPA.
- (84) El Comité abordó la propuesta de establecer un grupo permanente para mejorar el proceso de examen de planes de gestión de zonas protegidas y administradas en el período entre sesiones y convino en crear un grupo informal a título de prueba, coordinado por Tania Brito (Brasil), Vicepresidenta del CPA. El Comité aprobó los términos de referencia y los plazos, que se encuentran en el apéndice 2 del informe del CPA.
- (85) Después de recibir un informe de la Secretaría sobre las secciones ambientales del sistema electrónico de intercambio de información, el Comité convino en continuar las pruebas del sistema en el período entre sesiones y hubo acuerdo en que todos los Miembros deberían participar a fin de poblar el sistema con los datos necesarios.

Evaluación del impacto ambiental (tema 6 del programa del CPA)

- (86) El Comité consideró un proyecto de CEE de una nueva estación de investigación de la India en las colinas de Larsemann y llegó a la conclusión en su asesoramiento de que el proyecto de CEE cumple los requisitos del Anexo I. La Reunión refrendó esa opinión, que figura en el apéndice 3 del informe del CPA. Australia felicitó a la India por el arduo trabajo que había hecho en relación con la CEE y expresó el deseo de trabajar mancomunadamente con todas las Partes que operan en la región de las colinas de Larsemann para que la ZAEA tenga éxito. La India agradeció a los demás participantes en la ZAEA su comprensión y valoración de los argumentos expuestos por la India en el proceso.
- (87) El Comité recibió información actualizada sobre la perforación encima del lago Vostok y tomó nota de que en la XXXI RCTA se presentará la CEE definitiva del muestreo del agua del lago.
- (88) Con respecto a la pregunta formulada al Comité por la XXIX RCTA, «si la propuesta de impedir que los buques de más de 500 pasajeros efectúen desembarcos en la Antártida es un enfoque precautorio y ecológicamente responsable o si recomendaría una medida diferente», la gran mayoría de los integrantes del CPA apoyaron la propuesta de impedir que los buques de más de 500 pasajeros efectúen desembarcos. Sin embargo, el Comité recomendó que se realizara un monitoreo más sistemático y exclusivo del turismo a fin de que se disponga de datos e información para respaldar una decisión de ese tipo. La Reunión continuó tratando el tema de los buques de pasajeros de gran tamaño en relación con el tema 11.
- (89) El Comité consideró distintas opciones para fortalecer el proceso de CEE. Decidió enmendar las directrices para la consideración por el CPA de proyectos de CEE, a fin de que el grupo de contacto intersesional para examinar los proyectos de CEE se constituya automáticamente. El Comité también estuvo de acuerdo en pedir a la RCTA que considere la posibilidad de asignar fondos para la traducción de proyectos de CEE a los cuatro idiomas del Tratado.
- (90) Las Partes recibieron con beneplácito las decisiones del Comité sobre el fortalecimiento del proceso de CEE y apoyaron su propuesta de traducir proyectos de CEE a los cuatro idiomas del Tratado. Las Partes señalaron que los proyectos de CEE deberían traducirse cuando se distribuyan dichos documentos, por lo menos 120 días antes de la reunión siguiente del CPA. Habría que tener en cuenta las consecuencias presupuestarias de la traducción de las CEE. Aunque el Presidente del CPA había informado a la Reunión que no estaba al tanto de ninguna CEE que se planeara para el año siguiente, China anunció posteriormente sus planes en ese sentido (véase el párrafo 91).
- (91) En consonancia con las deliberaciones en el CPA sobre las ventajas de que las Partes informaran por adelantado sobre las actividades que podrían estar supeditadas a una evaluación medioambiental global, China comunicó a la Reunión que estaba considerando la posibilidad de establecer una nueva estación de investigaciones en el domo A, que funcionaría sólo durante el verano y tendría capacidad para 15

expedicionarios. De acuerdo con el proceso de evaluación ambiental requerido, la construcción podría realizarse en la temporada de 2008-2009 o 2009-2010. De conformidad con el Anexo I del Protocolo sobre Protección del Medio Ambiente se haría una evaluación del impacto ambiental de esta actividad propuesta y China avisaría a las Partes y al CPA cuanto antes.

Protección y gestión de zonas (tema 7 del programa del CPA)

- (92) El Comité consideró proyectos de planes de gestión nuevos o revisados de tres zonas antárticas especialmente administradas y siete zonas antárticas especialmente protegidas. El Comité también consideró una propuesta relativa a un nuevo sitio o monumento histórico y remitió cinco planes de gestión a un examen intersesional.
- (93) La Reunión aprobó la Medida 1 (2007), que contiene los dos planes de gestión revisados de la ZAEP N° 109 (isla Moe) y la ZAEP N° 129 (punta Rothera) que el Comité le había remitido (véase el anexo A, pág. 63).
- (94) La Reunión aprobó también la Medida 2 (2007), mediante la cual se crea la ZAEA N° 5 (Estación Amundsen-Scott del Polo Sur) y la ZAEA N° 6 (colinas de Larsemann) (véase el anexo A, pág. 81).
- (95) La Reunión aprobó asimismo la Medida 3 (2007), mediante la cual se agrega el Monumento al Tratado Antártico a la lista de sitios y monumentos históricos (véase el anexo A, pág. 141).
- (96) Con respecto a las directrices para sitios que reciben visitantes, la Reunión aprobó la Resolución 1 (2007), que contiene directrices nuevas para sitios: el farallón Brown y el cerro Nevado (véase el anexo C, pág. 181).

Conservación de la fauna y flora antárticas (tema 8 del programa del CPA)

- (97) El Comité tuvo un extenso debate sobre si los petreles gigantes debían ser designados especie especialmente protegida de conformidad con el Anexo II del Protocolo, en vista del alto grado de incertidumbre con respecto a la situación de la especie. A fin de tener una base mejor para tomar una decisión al respecto, la Reunión aprobó la Resolución 2 (2007) (véase el anexo C, pág. 185). La Reunión instó a las Partes a que faciliten al SCAR los datos y resultados científicos pertinentes que tengan a su alcance con ese fin.
- (98) Con respecto al párrafo 260 del informe del CPA, la Reunión tomó nota del comentario de Alemania, en respuesta a una pregunta del SCAR, de que los varamientos atípicos de calamares gigantes mencionados en ese párrafo, notificados por científicos españoles, se habían producido fuera de la región antártica.
- (99) Teniendo en cuenta el asesoramiento del SCAR, el Comité decidió mantener la foca de Ross en la lista de especies especialmente protegidas del Anexo II.

***Vigilancia ambiental e informes sobre el estado del medio ambiente
(tema 9 del programa del CPA)***

- (100) El Comité decidió agregar el cambio climático a su programa como subtema de la vigilancia ambiental e informes sobre el estado del medio ambiente. Las delegaciones recibieron favorablemente esta decisión, que reconoce la importancia del tema, y señalaron que aguardaban con interés el trabajo adicional del Comité en este campo.

Otros asuntos

- (101) El Comité consideró un proyecto de lista de verificación para la inspección de zonas protegidas y decidió que se volvería a presentar en la XI Reunión del CPA para su consideración ulterior.
- (102) El Comité refrendó un conjunto de principios rectores sobre las prácticas óptimas de gestión energética formulados por el COMNAP.
- (103) El Comité reeligió a Yves Frenot para un segundo mandato como primer vicepresidente del CPA. El Presidente lo felicitó por su reelección y felicitó también a Neil Gilbert, así como a Yves Frenot y a Tania Brito, segunda vicepresidenta, por el éxito de la reunión del CPA, que había sido muy productiva.

Tema 8: Responsabilidad: aplicación de la Decisión 1 (2005)

- (104) El Reino Unido presentó el documento IP 54, *Responsabilidad en la Antártida: asuntos clave y dificultades de la aplicación nacional de las disposiciones del Anexo VI del Protocolo sobre Protección del Medio Ambiente*, señalando que el punto de partida era la Decisión 1 (2005). El Reino Unido observó que los diversos asuntos incluidos en la lista habían sido propuestos por expertos de una amplia gama de Partes. No era su propósito restringir la interpretación del Anexo por las Partes, sino facilitar el intercambio de ideas y experiencias entre los encargados de la legislación. Había varias áreas en las cuales sería útil que los científicos combinaran la información disponible; por ejemplo, sobre la disponibilidad de una cobertura de seguro suficiente y asequible. Muchas delegaciones agradecieron al Reino Unido el documento, afirmando que sería de suma utilidad en sus respectivos procedimientos encaminados a la ratificación del Anexo VI.
- (105) Las delegaciones también agradecieron calurosamente la asistencia de Suecia, la primera Parte en aprobar el Anexo VI y promulgar leyes nacionales en la materia, que les ayudó a comprender las repercusiones de su propia legislación interna futura.
- (106) Los delegados trataron varios de los temas planteados en el documento IP 54, entre ellos el significado de «responsabilidad objetiva» en los sistemas del «common law» o derecho consuetudinario y del derecho romano o común, así como la forma de traducir este concepto al español; la pertinencia de la indicación de las actividades comprendidas en el artículo VII.5 del Tratado Antártico; la disponibilidad de una cobertura de seguro adecuada; la extensa interfaz con diversos aspectos de los sistemas

jurídicos internos y la necesidad de muchas Partes de coordinar con diversos ministerios y organismos.

- (107) India, Italia, Japón, Perú y Sudáfrica informaron a la Reunión que habían iniciado el proceso de revisión interno, además de las 16 Partes que anunciaron lo mismo en la XXIX RCTA. La Reunión recibió con beneplácito esta información.
- (108) La Reunión instó a las Partes a que aprueben el Anexo VI cuanto antes. Con ese fin, señaló que sería útil que los expertos continúen intercambiando opiniones e información extraoficialmente. Se convino en que aquellos que estén interesados en participar en intercambios en el período entre sesiones procuren figurar en la lista de direcciones de correo electrónico de expertos en el Anexo VI que mantiene la Secretaría.
- (109) La Reunión instó a las delegaciones a que estén preparadas en la XXXI RCTA para presentar información sobre la aplicación del Anexo en su legislación interna o sobre las gestiones en curso, incluido cualquier problema que tengan.

Tema 9: Seguridad de las operaciones en la Antártida

- (110) Noruega presentó el documento WP 37 rev. 1, *El incidente de la M/N Nordkapp*, en el cual se describe la encalladura del crucero *M/N Nordkapp*, acaecida el 30 de enero de 2007, mientras pasaba por los Fuelles de Neptuno en la isla Decepción.
- (111) Noruega informó que la causa de la encalladura fue un error humano (falla de navegación). Durante la acción de respuesta tras la encalladura se derramó diésel marino. Aunque la encalladura fue extensa y las averías sufridas por el buque fueron grandes, las consecuencias generales para la seguridad humana fueron limitadas. No se observó ningún impacto persistente del incidente en el medio ambiente.
- (112) Muchas Partes agradecieron a Noruega su informe detallado y pusieron de relieve la importancia de mantener a los programas nacionales y a las estaciones de las proximidades informadas durante un incidente, así como la necesidad de retroalimentación después de un incidente a fin de organizar mejor los planes para situaciones de emergencia. Noruega recalcó su agradecimiento a todas las Partes que proporcionaron asistencia durante el incidente y después del mismo. Noruega trabajará con las Partes en el período entre sesiones, tal como se señala en el documento de trabajo, incluso en lo que se refiere al equipo que debe llevarse a bordo de las embarcaciones para responder a derrames de combustible, e informará al respecto en la próxima RCTA.
- (113) Chile presentó el documento IP 119, *Varamiento de buques en Isla Decepción y situación ocurrida con la M/S «Nordkapp»*, en el cual se informa sobre la asistencia ofrecida por Chile, entre otras cosas. Chile se refirió también a la Patrulla Antártica Naval Combinada de las Armadas de Argentina y Chile, que durante el verano austral proporciona asistencia en caso de incidentes en la región de la Península Antártica. Chile recalcó su preocupación por la posibilidad de que vuelvan a producirse incidentes similares al de la *M/N Nordkapp*. España señaló otro incidente que se

produjo en la isla Decepción durante la misma temporada: la encalladura del buque *Lyubov Orlova*. España y Argentina propusieron que, de producirse incidentes similares a los del *Nordkapp* y el *Orlova*, se informe de inmediato a las estaciones o las embarcaciones más cercanas a fin de facilitar una respuesta efectiva.

- (114) La IAATO observó complacida la asistencia proporcionada por las Partes a la *M/N Nordkapp*. El Comité Marítimo de la IAATO hará una evaluación pormenorizada del incidente en su Asamblea General de junio de este año, centrada en las enseñanzas que puedan extraerse, en particular para la prevención de incidentes y la respuesta a los mismos. La IAATO apoyó la propuesta de varias Partes de mejorar el sistema de comunicaciones y afirmó que le complacerá trabajar con el COMNAP con ese fin.
- (115) Respondiendo a una pregunta de la Federación de Rusia, el COMNAP señaló que, aunque se podía incluir información en sus sistemas sobre la posición de buques de turismo que no son miembros de la IAATO, era improbable que esa información fuese proporcionada al COMNAP regularmente. El COMNAP agregó que planeaba ampliar su sistema de información sobre la posición de buques, convirtiéndolo en un sistema de información general sobre travesías, que abarcaría la programación y una gama de parámetros nuevos, entre ellos datos sobre médicos y helicópteros a bordo. Este trabajo se coordinaría con la IAATO y los sistemas de ambas organizaciones se interconectarían e intercambiarían información.
- (116) El COMNAP presentó el documento IP 50, *Coordinación internacional de la hidrografía en la Antártida: su trascendencia para la seguridad de las operaciones de buques antárticos*, mencionando que, si bien se habían producido relativamente pocos accidentes en la región de la Antártida, han aumentado el número y el tamaño de los buques que navegan en ella y que se dirigen a zonas marítimas en las que los levantamientos hidrográficos y la cartografía son inadecuados para apoyar su operación segura.
- (117) El COMNAP destacó que las cartas de navegación exactas son indispensables para la gestión de la actividad humana. Como la actividad hidrográfica es costosa y los recursos son escasos, es sumamente importante coordinar la labor internacional. Urge reconocer y, en los casos en que sea necesario, aclarar las responsabilidades de los operadores tanto del gobierno como del sector privado. Se necesitará apoyo de alto nivel para la labor continua del COMNAP, la IAATO y el Comité Hidrográfico de la OHI sobre la Antártida. Varias Partes estuvieron de acuerdo en que el trabajo del Comité Hidrográfico de la OHI sobre la Antártida es muy importante y que se deberían proporcionar recursos y fondos para la cartografía hidrográfica en la Antártida.
- (118) Estados Unidos señaló la necesidad de establecer prioridades para las tareas de cartografía debido a su costo y a la escasez de recursos en este campo.
- (119) Varias Partes y el SCAR destacaron la pertinencia de la información hidrográfica para las actividades e investigaciones en la Antártida.
- (120) El COMNAP también presentó el documento IP 99, *Contingency Planning and Emergency Response* [Planes de contingencia y respuesta en casos de emergencia],

señalando que se está trabajando en este ámbito y que se mantendrá a la RCTA informada al respecto.

- (121) El COMNAP recalcó que los sistemas actuales básicamente están estructurados y sustentados en torno a varios acuerdos internacionales vigentes. En el ámbito de la seguridad en la Antártida trabajan activamente los cinco centros de coordinación de salvamento (RCC) de Sudáfrica, Australia, Nueva Zelandia, Chile y Argentina. Los RCC funcionan bien y se señaló que una manera eficaz de apoyar la seguridad es colaborar con los RCC y apoyarlos. El COMNAP también destacó la presencia singular de la Patrulla Antártica Naval Combinada de las Armadas de Argentina y Chile en la región de la Península Antártica cada verano, con recursos dedicados exclusivamente a operaciones de salvamento.
- (122) El documento IP 118, *Seguridad en la aeronavegación en la península Antártica*, de Chile, no fue presentado sino que fue dado por leído. Argentina declaró que, debido a la falta de tiempo, no había podido estudiar este documento y se reservaba su posición.
- (123) Francia recordó que hay varios acuerdos e instrumentos internacionales pertinentes a esta cuestión y señaló que sería muy útil realizar un análisis de los mismos, en particular como aporte para el trabajo continuo del COMNAP en este ámbito.

Tema 10: El Año Polar Internacional 2007-2008

- (124) En representación del SCAR y de la Oficina de Programas Internacionales (OPI) del Año Polar Internacional (API), David Carlson presentó el documento IP 73, *IPY Report for ATCM XXX* [Informe sobre el API a la XXX RCTA]. Recordando los temas centrales de la Declaración de Edimburgo sobre el API, describió las actividades de lanzamiento del API. El 1 de marzo, durante un período de 24 horas, varias escuelas de todo el mundo realizaron actividades polares y lanzaron globos virtuales en un sitio de Google que todos podían ver. La OPI trabajará para extender las redes de escuelas y maestros a África, Asia, Rusia y Sudamérica. El sitio web del API funciona como centro de información sobre las actividades del API, y ya contiene un informe de esta RCTA.
- (125) David Carlson mostró los 228 proyectos aprobados al comienzo del API y destacó su índole internacional. En cuanto a la dotación de fondos para el API, calculaba que, durante los dos años abarcados por el API, se destinarían US\$820 millones de fondos actuales para actividades científicas (recursos anuales destinados a las investigaciones polares reprogramados para el API) y US\$430 millones en concepto de nuevos fondos para actividades científicas, que representaban un total de US\$1.250 millones para el período de dos años. Recalcó la necesidad de alrededor de US\$250 millones en fondos adicionales. Muchas Partes planean utilizar buques nuevos y estaciones antárticas nuevas o reacondicionadas durante el API. Aunque a esta altura es difícil calcular el importe total de estas inversiones en infraestructura durante el API, probablemente asciendan a varios cientos de millones de dólares.

- (126) David Carlson recalcó la urgencia de los planes para las actividades que dejarán un legado, en particular la capacidad de observación sostenida en ambas regiones polares, y para redes de jóvenes científicos, las generaciones futuras de investigadores polares. Por último, describió los planes relativos a conferencias científicas del API que se realizarán año por año, aproximadamente. Habría una conferencia de evaluación del API a mitad de período como parte de la Conferencia Abierta de Ciencias del SCAR/IASC en julio de 2008 (San Petersburgo), una conferencia científica anticipada sobre el API en junio de 2010 en Oslo y la Conferencia Abierta de Ciencias del SCAR en julio de 2010 en Buenos Aires. Señaló que en la reunión del API de 2012 se abordarían temas científicos y normativos e invitó a la RCTA a considerar la posibilidad de contribuir a la reunión en su debido momento. David Carlson agregó que el Secretario Ejecutivo de la Secretaría del Tratado Antártico asistió a la reunión del Comité Conjunto CIUC-OMM en calidad de observador.
- (127) Chile afirmó que posiblemente olvidó informar a la OPI-API que había emitido una declaración sobre este importante evento internacional. Asimismo, Chile organizó un evento del API a bordo del rompehielos sueco *Oden*, cuando hizo escala en Punta Arenas camino a la Antártida, y otras actividades mencionadas en el documento WP 41.
- (128) El Reino Unido agradeció a David Carlson el informe sobre el API y destacó el pedido del API de que las Partes mantengan y prolonguen el monitoreo a largo plazo de los cambios en todas las partes de la Antártida y de que cooperen con el SCAR y otros órganos internacionales apropiados para crear una red coordinada de observaciones antárticas.
- (129) La Reunión recordó que el CPA, en su asesoramiento a la RCTA, había instado a las Partes a que emitieran una declaración sobre este tema, tal vez por medio de una Resolución.
- (130) En consecuencia, el Reino Unido propuso que la Reunión aprobara una Resolución sobre el monitoreo a largo plazo y la observación sostenida del medio ambiente en la Antártida, propuesta que contó con el acuerdo de la Reunión, la cual aprobó la Resolución 3 (2007) (véase el anexo C, pág. 187).
- (131) Uruguay presentó el documento IP 24, *Pasantías antárticas para el Año Polar Internacional*, en el cual se describe el programa de pasantías para estudiantes del último año que deseen realizar investigaciones para su tesis en la Base Artigas.
- (132) Argentina presentó el documento IP 28, *Actividades científicas en las bases antárticas argentinas y el Año Polar Internacional*, y ofreció sus instalaciones para proyectos nuevos de otras Partes.
- (133) El SCAR presentó el documento IP 49, *Aliens in Antarctica* [Organismos no autóctonos en la Antártida] (Australia y SCAR), y pidió la cooperación de las Partes y del COMNAP para facilitar la recolección de muestras de organismos transportados por visitantes de la Antártida y en la carga, a fin de detectar el flujo de esporas, semillas y otros propágulos en el continente provenientes de otros lugares. El COMNAP confirmó que estaba trabajando con el proyecto y con investigadores para determinar la mejor forma en que el COMNAP y los programas antárticos

nacionales podían apoyar este proyecto. El SCAR observó que era posible que se hubieran introducido propágulos en la Antártida antes de las exploraciones del continente, como parte del polvo arrastrado por el viento. Por lo tanto, sería útil analizar el polvo presente en muestras de hielo para determinar la presencia de polen y materiales afines y establecer un punto de referencia para la introducción de propágulos sin intervención de los seres humanos.

- (134) La Federación de Rusia presentó el documento IP 66, *Activities of Russia in Antarctica at the first stage of the International Polar Year (2007-2008)* [Actividades de Rusia en la Antártida en la primera etapa del Año Polar Internacional (2007-2008)], en el cual explica que iniciaron las actividades del API en noviembre de 2006 durante su 52ª expedición. Los proyectos de Rusia para el API abarcan el Ártico y la Antártida, además de 10 proyectos bipolares y 20 proyectos sociales. En marzo de 2007, la Federación de Rusia concluyó un proyecto junto con Alemania que consistió en el estudio de la estructura de la capa de sedimento del mar de Cooperación y la bahía Prydz desde el buque ruso *Academic Alexander Karpinsky* y el buque alemán *Polarstern*.
- (135) La ASOC presentó el documento IP 86 rev. 1, *The Human Footprint of the IPY 2007-2008 in Antarctica* [Impacto humano del API 2007-2008 en la Antártida], poniendo de relieve la gran extensión espacial de las actividades del API en el Área del Tratado como parte del proyecto de la ASOC aprobado por el API (mejora del legado ambiental del API en la Antártida).
- (136) Rumania presentó el documento IP 90, *Participation of Romanian Scientists in the International Polar Year 2007-2008* [Participación de científicos rumanos en el Año Polar Internacional 2007-2008], e informó sobre una serie de proyectos en campos tales como glaciología, limnología, edafología, biología, biodiversidad, microbiología, medicina y biotecnología.
- (137) Japón presentó el documento IP 106, *IPY 2007-2008 Launch in Japan* [Lanzamiento del API 2007-2008 en Japón], y comentó que los proyectos en los que participa abarcan las siguientes disciplinas: ciencias de la atmósfera superior (2 proyectos), ciencias de la atmósfera (16), glaciología (16), estudios del permafrost (4), biología (10), geociencias (8), oceanografía (9), biología marina (7), creación de bases de datos (4) y actividades de divulgación (8). A fin de celebrar el comienzo del API, Japón organizó un simposio internacional sobre la colaboración asiática en el API 2007-2008, que se realizó en Tokio en marzo de 2007.
- (138) Los Países Bajos presentaron el documento IP 142, *The International Polar Year in the Netherlands* [El Año Polar Internacional en los Países Bajos], y anunciaron su participación en alrededor de 36 proyectos internacionales aprobados por el API, entre ellos 31 proyectos científicos, un proyecto de datos y cuatro sobre educación y divulgación. La mayoría de los proyectos científicos con una participación activa de investigadores holandeses se centran en la región Ártica o en ambas regiones polares.
- (139) España presentó el documento IP 143, *The Spanish Research Activities During IPY* [Las actividades de investigación de España durante el API]. Las actividades de investigación de España durante el API abarcan proyectos en ambos polos, para los cuales se usarán instalaciones nacionales e internacionales, varias exposiciones

culturales, una breve descripción de la infraestructura española que estará disponible durante el API y las actividades de investigación planeadas.

- (140) China felicitó a todas las Partes por el buen comienzo del API e informó brevemente sobre su programa para el API, que incluye un plan para una expedición de investigación científica en el Ártico denominada PANDA (observatorios en la bahía Prydz, la barrera de hielo Amery y el domo A), un plan de cooperación internacional y un plan de educación, divulgación e intercambio de datos.
- (141) En relación con este tema del programa se presentaron también los siguientes documentos de información:
- IP 76, *Australia in the International Polar Year (2007/08)* (Australia)
 - IP 87, *Marine Protected Areas – Steps Forward for the ATCM* (ASOC)

Tema 11: El turismo y las actividades no gubernamentales en el Área del Tratado Antártico

- (142) Los asuntos tratados en relación con este tema del programa se agrupan en las siguientes categorías generales:
- Panorama del turismo antártico en la temporada 2006-2007
 - Buques que transportan más de 500 pasajeros
 - Gestión del tráfico marítimo
 - Uso de sitios
 - Embarcaciones de turismo con pabellón de países que no son Partes
 - Otros asuntos

Panorama del turismo antártico en la temporada 2006-2007

- (143) La IAATO presentó el documento IP 121, *IAATO Overview of Antarctic Tourism 2006-2007 Antarctic Season* [Panorama del turismo antártico durante la temporada antártica de 2006-2007 presentado por la IAATO], con un informe completo y detallado del sector sobre casi todas las actividades de turismo en la Antártida. Señaló que, si se combinan las actividades de turismo de operadores que son miembros de la IAATO y de aquellos que no son miembros de la IAATO, se calcula que 37.506 turistas en total entraron en el Área del Tratado Antártico, lo cual representa un aumento de 14% en las visitas en comparación con la temporada 2005-2006. La IAATO destacó la importancia de tener en cuenta la diversidad de las actividades realizadas por los turistas.
- (144) La IAATO puso de relieve los planes propuestos para las operaciones de buques de gran tamaño en la Antártida que algunos operadores turísticos están considerando, organizadas en países que no son Partes del Tratado Antártico (y por operadores que no son miembros de la IAATO), que podrían realizarse fuera del Sistema del Tratado Antártico.

I. INFORME FINAL

- (145) La IAATO también solicitó a las Partes que pidan a los operadores que usen el formulario normalizado para informes posteriores a las visitas a fin de incluirlos en la base de datos sobre estadísticas de turismo.
- (146) La ASOC presentó el documento IP 85, *Tourism and the Duty for ATCP Action* [El turismo y el deber de las Partes Consultivas del Tratado Antártico de actuar], en el cual expresa su preocupación por el crecimiento acelerado del turismo en la Antártida, en particular en la región de la Península Antártica. La ASOC dijo que, en su opinión, las Partes Consultivas del Tratado Antártico tenían el deber de actuar con miras a una reglamentación apropiada y efectiva del turismo comercial, a fin de proteger el medio ambiente de la Antártida y otros valores que se han comprometido a proteger en virtud del Protocolo sobre Protección del Medio Ambiente. La ASOC señaló tres campos de acción decisivos e instó a las Partes a que tomen medidas apropiadas para poner fin al uso de buques de crucero de gran tamaño, impedir el establecimiento de infraestructura de turismo en tierra y limitar la escala absoluta del turismo antártico.
- (147) Noruega presentó el documento WP 37, *El incidente de la M/N Nordkapp*, sobre la encalladura de un buque de turismo noruego mientras pasaba por los Fuelles de Neptuno, en la isla Decepción, Península Antártica, en enero de 2007. El incidente no tuvo consecuencias graves para los pasajeros y la tripulación, y las consecuencias ambientales fueron limitadas. Noruega informó que, durante el transvase de agua de lastre de tanques averiados, se derramó agua contaminada con combustible en las aguas de Puerto Foster, en la isla Decepción.
- (148) Varios operadores turísticos de la IAATO y buques de programas nacionales ofrecieron asistencia de inmediato. El buque gemelo *M/N Nordnorge* evacuó a todos los pasajeros, y el *Golden Princess*, parte de la tripulación. Noruega agradeció en particular la asistencia de la estación española *Gabriel de Castilla*, el programa antártico argentino y el *HMS Endurance* (Reino Unido), que proporcionó asesoramiento técnico sobre los daños y sobre el uso de equipo para combatir la contaminación marina, así como asistencia con la evacuación de pasajeros.
- (149) Noruega informó a la Reunión que, inmediatamente después del incidente, cursó a las Partes del Tratado Antártico varios boletines informativos por medio de la Secretaría del Tratado Antártico hasta que se consideró que la situación estaba bajo control.
- (150) Noruega señaló que las principales enseñanzas extraídas del incidente estaban relacionadas con los tipos y el uso de equipo de respuesta, el tipo de combustible utilizado en aguas antárticas para reducir las consecuencias de un derrame, la preparación de los buques de pasajeros en lo que se refiere a medios SAR en zonas alejadas, la comunicación y cooperación durante incidentes y asuntos relacionados con el intercambio de información con las Partes del Tratado.
- (151) Chile recomendó que las Partes leyeran el documento IP 119, *Varamiento de buques en Isla Decepción y situación ocurrida con la M/N «Nordkapp»*, que contiene información sobre la asistencia ofrecida por Chile, entre otros asuntos. En cuanto a la posible instalación de medios para el monitoreo marítimo en la isla Decepción, Chile señaló que esta iniciativa se analizará en el marco del actual Grupo de Gestión

de la ZAEA N° 4 de la isla Decepción. Argentina formuló reservas con respecto al contenido de este documento.

- (152) Una Parte puso de relieve otro incidente que se produjo en la isla Decepción: la encalladura del buque de turismo *Lyubov Orlova*, que fue remolcado sin sufrir averías por el buque español *Las Palmas*.

Buques que transportan más de 500 pasajeros

- (153) Estados Unidos presentó el documento WP 6, *Enfoques de la política en materia de turismo: los próximos pasos*, que contiene varias propuestas concretas de acción sobre el tema del turismo, así como un proyecto de resolución para someterlo a la consideración de las Partes Consultivas del Tratado Antártico. Lo primero que se propone, partiendo de una propuesta presentada por el Reino Unido en Edimburgo, es establecer una norma para limitar los desembarcos de buques que transporten 500 pasajeros o más. Asimismo, se propone una declaración de política no vinculante que refrende el uso por todos los operadores turísticos de una serie de normas que han resultado necesarias y eficaces para la IAATO. Estados Unidos también propuso solicitar el asesoramiento de órganos de expertos apropiados con respecto al tema de los buques y las normas marítimas necesarias para garantizar la seguridad de los pasajeros y reducir al mínimo los posibles efectos adversos de las actividades marítimas en el medio ambiente antártico.
- (154) Estados Unidos instó a las Partes a que efectúen las gestiones necesarias para aprobar la Medida 4 (2004) y cumplir las disposiciones de la Resolución 3 (2004) que también fue aprobada por la XXVII RCTA en Ciudad del Cabo. Además, exhortó a las Partes y a los operadores de buques a que mejoren los sistemas de comunicaciones a fin de promover la seguridad de los pasajeros y los tripulantes de las embarcaciones de turismo y de otros tipos en la Antártida.
- (155) Estados Unidos creía que era importante que la RCTA subrayara la importancia del Protocolo en la reglamentación del turismo y propuso que la RCTA hiciera un llamamiento a todas las Partes para que cumplieran plenamente sus obligaciones, incluida la de cerciorarse de que hubiera suficientes recursos para la supervisión gubernamental.
- (156) La Reunión observó que el CPA había considerado la pregunta planteada por la XXIX RCTA, a saber, si la propuesta de impedir que los buques de más de 500 pasajeros efectúen desembarcos es un enfoque precautorio y ecológicamente responsable (véase el Informe Final de la X Reunión del CPA, párrafos 94 a 103, anexo E, pág. 223). La gran mayoría de los miembros dijeron que podrían apoyar un enfoque precautorio como el mencionado por la RCTA y refrendaron la propuesta de impedir que los buques de más de 500 pasajeros efectúen desembarcos.
- (157) La Reunión observó también que había otras cuestiones, entre ellas la seguridad de la navegación marítima y los posibles efectos adversos en el medio ambiente antártico.
- (158) Muchas delegaciones apoyaron la propuesta de Estados Unidos relativa a una resolución para que los buques de más de 500 pasajeros no efectúen desembarcos,

aunque algunas delegaciones dijeron que les preocupaba esa limitación porque restringiría el alcance del Protocolo y que se debería hacer más hincapié en el número de pasajeros que efectivamente desembarcan que en el número de pasajeros transportados.

- (159) En las deliberaciones se abordó también la propuesta de limitar el número de pasajeros que desembarquen por vez y el número apropiado de guías en relación con el número de pasajeros en tierra, así como la presencia de un solo buque turístico por vez en un sitio. En el documento IP 79 de la ASOC se analizan los argumentos a favor de prohibir los desembarcos de buques de más de 500 pasajeros.
- (160) Al cabo de un prolongado debate sobre todos estos aspectos, las Partes aprobaron la Resolución 4 (2007), «El turismo marítimo en el Área del Tratado Antártico» (véase el anexo C, pág. 189). Japón expresó la opinión de que la frase «de conformidad con su legislación interna» que consta en la Resolución debe entenderse como «de conformidad con su legislación y normas internas».
- (161) Algunas Partes, si bien recibieron favorablemente la Resolución, observaron que muchos operadores turísticos, específicamente los que son miembros de la IAATO, ya cumplen voluntariamente estas normas, entre otras, y que la RCTA debería tratar este tema nuevamente más adelante.
- (162) La Reunión abordó también los demás aspectos de la propuesta de Estados Unidos relativos a la necesidad de directrices adicionales en materia de diseño, operaciones, y búsqueda y salvamento; la posible necesidad de normas especiales para la construcción de buques de gran tamaño; normas más estrictas para la navegación en regiones determinadas; y una reevaluación general de los procedimientos para utilizar los medios SAR, en vista de que son limitados, a fin de responder a posibles accidentes marítimos.
- (163) La Reunión convino en establecer, con el apoyo de la Secretaría, un grupo de contacto interseccional (GCI) informal de composición abierta, que funcionará por internet hasta la XXXI RCTA, para examinar el tema de las medidas adicionales en relación con los buques de pasajeros que navegan en el Área del Tratado Antártico. La Reunión reconoció que la Organización Marítima Internacional (OMI) está considerando actualmente directrices para los buques que navegan en aguas árticas y antárticas cubiertas de hielo. La Reunión instó a las Partes a que fomenten la participación de sus expertos en navegación. El propósito del trabajo del GCI no es demorar o duplicar el trabajo de la OMI. El GCI tendrá los siguientes términos de referencia:
1. El GCI procurará hacer lo siguiente:
 - a) elaborar una lista y una descripción de los asuntos relacionados con los buques de pasajeros que navegan en el Área del Tratado Antártico que requieran un análisis ulterior de los órganos del Sistema del Tratado Antártico o de otros órganos especializados. Algunos ejemplos podrían ser: 1) mitigación de riesgos, como i) normas adicionales para el diseño y la construcción, ii) normas para las operaciones y la navegación, iii) transporte y uso apropiado de equipo de seguridad, y iv) comunicaciones

- entre embarcaciones; y 2) búsqueda y salvamento, como i) directrices y ii) evaluación de procedimientos;
 - b) señalar cuestiones o propuestas específicas que la RCTA deba tratar más a fondo a fin de plantear a órganos pertinentes de expertos; y
 - c) sugerir los órganos de expertos que sean más apropiados para abordar las cuestiones o propuestas emanadas del trabajo del GCI.
2. Se invitará a observadores y expertos pertinentes de la RCTA a participar en el GCI.
 3. Noruega será el coordinador del GCI e informará a la XXXI RCTA sobre el trabajo del grupo.

Gestión del tráfico marítimo

- (164) El Reino Unido presentó el documento WP 23, *Problemas de seguridad de las embarcaciones de pasajeros en aguas antárticas*, en el cual se explica una serie de medidas prácticas que la RCTA podría tomar para mejorar la seguridad de las embarcaciones de pasajeros en aguas antárticas dando carácter obligatorio al elemento de «agrupación» de las travesías de las directrices de la OMI, refrendando el programador de buques de la IAATO y aprobando una Decisión para formalizar el papel de la IAATO en la gestión del tráfico marítimo en la Península Antártica. El Reino Unido también propuso confeccionar un mapa de los hielos para cada mes del verano austral a fin de indicar las zonas donde los hielos marinos cubran más de una décima parte de la superficie del agua.
- (165) La Reunión recibió con beneplácito la oportunidad de tratar estos importantes temas. Sin embargo, algunas Partes se preguntaban si la «agrupación» de las travesías o la confección de un mapa de los hielos eran medidas procedentes y dijeron que necesitaban más tiempo para analizarlas más a fondo. Si bien reconocieron el trabajo de la IAATO, muchas Partes pensaban que no era apropiado delegar a la industria la responsabilidad de reglamentar el tráfico marítimo turístico en el área de la Península Antártica. El Reino Unido comentó que la intención no era delegar esa responsabilidad sino buscar opciones en relación con un mecanismo para cumplir las condiciones de las autorizaciones o los permisos expedidos por las Partes.
- (166) Algunas Partes pensaban que, como el COMNAP ya tenía la responsabilidad de coordinar las actividades de los buques nacionales, también debería desempeñar una función en la gestión del tráfico marítimo turístico. El COMNAP dijo que su sistema de notificación de la posición de los buques (SPRS), que comenzó a funcionar en 2001, es un sistema optativo y voluntario para el intercambio de información sobre las operaciones y los recursos de los buques de los programas nacionales. Su propósito primordial es facilitar la colaboración entre programas nacionales. Otras Partes se refirieron al importante papel de los centros de coordinación de salvamento que se encargan de las operaciones de búsqueda y salvamento en el Área del Tratado.
- (167) El COMNAP agregó que el SPRS no es, ni podría ser, un sistema operacional de alerta y salvamento con el cual puedan contar las embarcaciones en casos de emergencia. Sin embargo, podría efectuar una contribución muy útil a la seguridad

facilitando toda la información de que dispone a los cinco centros de coordinación de salvamento que abarcan la región antártica, como fuente adicional de información que complemente los demás sistemas nacionales e internacionales en funcionamiento.

- (168) Algunas Partes sugirieron que los operadores aporten información a este sistema. La IAATO señaló que su sistema está orientado específicamente a las actividades de sus miembros y que esperaba que más adelante pudiera establecerse un enlace entre el sistema de la IAATO y el sistema del COMNAP.

Turismo terrestre

- (169) Nueva Zelanda presentó el documento WP 13, *Impacto ambiental del turismo y otras actividades no gubernamentales en el Área del Tratado Antártico*. Recordando las deliberaciones sobre el tema que tuvieron lugar durante la XXIX RCTA y, en particular, la propuesta de la IAATO de que la RCTA «refrende el concepto de que toda actividad turística se guía por el principio de que el turismo no debería tener un impacto mayor que mínimo o transitorio en la Antártida», Nueva Zelanda afirmó que lo presentaba como proyecto de resolución.
- (170) Nueva Zelanda recordó que los procedimientos para las EIA establecidos en el Anexo I del Protocolo sobre Protección del Medio Ambiente se aplican a «cualquier actividad emprendida en el área del Tratado Antártico, de conformidad con los programas de investigación científica, con el turismo y con todas las demás actividades gubernamentales y no gubernamentales». Por lo tanto, para toda actividad turística propuesta que probablemente vaya a tener un impacto mayor que mínimo o transitorio hay que realizar una evaluación medioambiental global (CEE).
- (171) Nueva Zelanda agregó que la aprobación de una resolución de ese tipo contaría con el apoyo de la mayor parte de la industria del turismo antártico y mostraría al público y a la comunidad internacional en general que la RCTA se mantiene alerta frente a los riesgos planteados por la rápida ampliación y diversificación del turismo y otras actividades no gubernamentales en la Antártida.
- (172) Algunas Partes expresaron preocupación por la posibilidad de que la Resolución, tal como estaba redactada, estuviese reñida con el Protocolo sobre Protección del Medio Ambiente y su Anexo I. Argentina señaló que en dichos documentos no se hace ninguna distinción entre actividades turísticas y que no hay indicios de un impacto adverso en el medio ambiente antártico de las dos infraestructuras turísticas existentes administradas por gobiernos. Otras Partes afirmaron que, como una resolución no es obligatoria, no habría ninguna incompatibilidad y que la propuesta de Nueva Zelanda les ayudaría a implementar los procedimientos establecidos en el Protocolo. Otras Partes se preguntaban si el uso de los procedimientos para la evaluación del impacto ambiental de acuerdo con el Anexo I del Protocolo era un medio apropiado para restringir o prohibir actividades relacionadas con el turismo.
- (173) Argentina se reservó el derecho de instalar en cualquier momento centros de interpretación turística con cierta capacidad de alojamiento en cualquiera de sus bases.

- (174) Se examinó de forma minuciosa el proyecto de resolución adjunto al documento WP 13. Tras un debate adicional, la Reunión llegó a un acuerdo sobre el texto revisado que se aprobó en la Resolución 5 (2007) (véase el anexo C, pág. 191).
- (175) Algunas Partes, si bien estuvieron de acuerdo en aprobar la Resolución, expresaron preocupación por los efectos adversos de la infraestructura terrestre para el turismo y las actividades no gubernamentales y dijeron que la Reunión podría haber tomado una decisión más concreta sobre la limitación del posible desarrollo futuro de infraestructura de ese tipo en la Antártida. Estas Partes consideraban que la Resolución era útil como primer paso pero señalaron que el párrafo 1 del artículo 3 del Protocolo tiene un alcance mayor que la Resolución aprobada.

Embarcaciones de turismo con pabellón de países que no son Partes

- (176) Nueva Zelandia presentó el documento WP 14, *Embarcaciones de turismo con pabellón de países que no son Partes: implicaciones para la efectividad del Sistema del Tratado Antártico*. Nueva Zelandia puso de relieve el gran número de buques de turismo que navegan en el Área del Tratado Antártico con pabellón de países que no son Partes del Tratado Antártico y señaló algunos problemas que esos buques podrían plantear:
- Podrían surgir problemas con respecto al cumplimiento de algunos de los requisitos del Protocolo sobre Protección del Medio Ambiente, como el relativo a la evaluación del impacto ambiental, puesto que, de acuerdo con el artículo 94 de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, el Estado del pabellón tiene el deber de ejercer «de manera efectiva su jurisdicción y control en cuestiones administrativas, técnicas y sociales sobre los buques que enarbolan su pabellón».
 - En cuanto a la acción de respuesta en casos de emergencia (artículo 15 del Protocolo), no hubo acuerdo en el sentido de responder en una situación de emergencia que involucre a una embarcación con pabellón de un país que no sea Parte.
 - Las embarcaciones con pabellón de países que no son Partes no están obligadas a someterse a los procedimientos de inspección enunciados en el artículo VII del Tratado Antártico.
- (177) La Reunión estuvo de acuerdo en que eso era motivo de gran preocupación. Una delegación observó que todas las Partes, así como los países que no son Partes del Tratado, deben cumplir las obligaciones emanadas de otros acuerdos internacionales.
- (178) Se informó a las Partes que, según las estadísticas compiladas en Ushuaia durante el último verano austral, en las cuales se comparan los buques de turismo de países que son Partes y de países que no son Partes del Tratado, 58% eran de países que no son Partes y 42% eran de países que son Partes.
- (179) Una delegación afirmó que eso mostraba que el Sistema del Tratado Antártico tenía que trabajar con otras organizaciones internacionales y que la RCTA debía buscar la forma de mejorar la cooperación con esas organizaciones.

- (180) Se señaló que los operadores de muchos buques con pabellón de países que no son Partes tienen oficinas en Estados que son Partes del Tratado. Se sugirió también que las Partes informen a los pasajeros y operadores sobre las desventajas de viajar en embarcaciones con pabellón de países que no son Partes, ya que es posible que no cumplan las normas del Tratado Antártico.
- (181) Nueva Zelanda agradeció a las Partes su contribución a un debate útil sobre este tema. Agregó que, en su opinión, en una situación de emergencia marítima real, probablemente no sería suficiente depender de las obligaciones del organizador, ya que la responsabilidad por la embarcación incumbe al Estado del pabellón.
- (182) La Reunión convino en volver a tratar este tema en la XXXI RCTA.
- (183) La delegación de Italia expresó preocupación por la información proporcionada por la IAATO según la cual un buque de gran tamaño tiene la intención de desembarcar hasta 1.200 pasajeros en la Antártida. El operador turístico tiene su sede en un Estado que no es Parte del Tratado y oficinas en varios Estados que son Partes del Tratado.
- (184) En consecuencia, la Reunión decidió enviar una carta al Gobierno de Chipre (véase el anexo H, pág. 421), país donde está registrada la compañía de turismo que es la operadora del buque, para informarle sobre el marco jurídico existente.
- (185) La Reunión instó a las Partes a que den seguimiento al asunto con los representantes de la compañía que se encuentren en sus países a fin de transmitirles el mensaje de la carta.

Otros asuntos

- (186) Argentina rechazó las referencias incorrectas en esta XXX RCTA realizadas, *inter alia*, en documentos, informes (por ejemplo, IP 121 e IP 134 de la IAATO), bibliografía, otras publicaciones y presentaciones, así como el uso incorrecto de toponimia extranjera y referencias incorrectas a buques que enarbolan un pretendido pabellón y a supuestas autoridades que la República Argentina no reconoce, en relación con la situación territorial de las islas Malvinas (islas Falkland), Georgia del Sur y Sandwich del Sur y las aguas circundantes, las cuales son objeto de una disputa de soberanía entre Argentina y el Reino Unido. Esta disputa ha sido reconocida por varias organizaciones internacionales. Argentina reafirma que dichas islas y las aguas circundantes constituyen parte integrante del territorio nacional argentino.
- (187) El Reino Unido respondió que no tenía dudas acerca de su soberanía sobre las islas Falkland (islas Malvinas), las islas Georgia del Sur, las islas Sandwich del Sur y las áreas marítimas circundantes. El Reino Unido agregó que tampoco tenía dudas sobre el derecho del Gobierno de las islas Falkland (islas Malvinas) de mantener un registro de naves con pabellón del Reino Unido.
- (188) Argentina rechazó las declaraciones del Reino Unido y reafirmó su posición jurídica.

Tema 12: Inspecciones en virtud del Tratado Antártico y el Protocolo sobre Protección del Medio Ambiente

- (189) Suecia presentó el documento WP 16, *Informe de las inspecciones en el marco del Tratado Antártico realizadas conjuntamente por Suecia, Francia y Nueva Zelandia de conformidad con el artículo VII del Tratado Antártico y el artículo 14 del Protocolo al Tratado Antártico sobre Protección del Medio Ambiente*, en el cual se informa de manera pormenorizada sobre las inspecciones de las estaciones Amundsen-Scott del Polo Sur (Estados Unidos) y Concordia (Italia y Francia).
- (190) En ese contexto, Suecia señaló que las listas de verificación de las inspecciones constituyen un instrumento útil de examen que permite a las estaciones comprobar su cumplimiento del Tratado y el Protocolo.
- (191) En el informe se llega a la conclusión de que las dos estaciones inspeccionadas, Amundsen-Scott del Polo Sur y Concordia, cumplen las obligaciones emanadas del Tratado y el Protocolo y están impulsadas por la actividad científica y la ejecución de programas de investigación de la mejor calidad.
- (192) Muchas Partes recibieron con beneplácito el informe de Suecia, Francia y Nueva Zelandia.
- (193) Estados Unidos presentó el documento IP 10, *Informe de las inspecciones realizadas por Estados Unidos*, en el cual se describe la inspección de la Estación de Investigaciones Rothera, la Base General Bernardo O'Higgins, la Estación Receptora Antártica de Alemania, la Base Esperanza, la Estación Bellingshausen y la Estación Gran Muralla, y agradeció a las Partes la cooperación de las estaciones visitadas. Destacó que las conclusiones y recomendaciones del informe podrían ser útiles para otras Partes y para la formulación de políticas en el marco del Sistema del Tratado Antártico.
- (194) Muchas Partes agradecieron el informe de Estados Unidos. Argentina y China señalaron que habían hecho comentarios sobre el informe de las inspecciones de Estados Unidos, los cuales constaban en el informe del CPA.
- (195) Varias Partes destacaron la importancia de poner todas las instalaciones a disposición de los equipos de inspectores. Las inspecciones son útiles no sólo para mejorar el funcionamiento de las estaciones inspeccionadas, sino que benefician también a las Partes que realizan las inspecciones, y concuerdan plenamente con el espíritu del Tratado Antártico. Lo que cuenta es el grado de colaboración y la calidad de la actividad científica.
- (196) Nueva Zelandia destacó el trabajo reciente del COMNAP de examen de las directrices relativas a prácticas óptimas de manejo y almacenamiento de combustible, que podrían ayudar a abordar algunos de los problemas ambientales indicados en el informe de las inspecciones realizadas por Estados Unidos.
- (197) La Federación de Rusia presentó el documento WP 20, *Peculiaridades de las inspecciones de instalaciones de infraestructura de los programas antárticos*, y señaló que el idioma es una cuestión muy importante en las inspecciones. La Federación de

Rusia instó a los equipos de inspectores a que tengan por lo menos una persona que hable con fluidez el idioma de la estación inspeccionada. Agregó que estaba traduciendo las listas de verificación de las inspecciones a los cuatro idiomas oficiales del Tratado Antártico.

- (198) El COMNAP confirmó que las inspecciones habían resultado muy útiles para los programas nacionales. Sin embargo, destacó que las inspecciones podían ser verdaderamente útiles sólo si se garantizaba una comunicación clara y una comprensión absoluta, y que la mejor manera de lograrlo era que cada equipo de inspectores contara con una persona que hablara con fluidez el idioma local de la estación inspeccionada.
- (199) Muchos miembros estuvieron de acuerdo en que las listas de verificación de las inspecciones deberían estar disponibles en el idioma que se hable en la estación.
- (200) Estados Unidos estuvo de acuerdo en que una comunicación clara entre un equipo de inspectores y una estación o embarcación inspeccionada es muy importante y opinó que no hubo mayores problemas idiomáticos durante estas inspecciones.
- (201) La ASOC agradeció a los países participantes los informes de las inspecciones, destacando su importancia para la transparencia del Sistema del Tratado Antártico en relación con el público en general y para mejorar la protección ambiental dando seguimiento a recomendaciones anteriores sobre almacenamiento de combustible, eliminación de desechos y otros asuntos.
- (202) También en relación con este tema del programa se presentó el documento IP 122, *Antarctic Treaty Inspection Process for Tourist Vessels. Suggested Improvements* [Mejoras propuestas para el proceso de inspección de embarcaciones de turismo en el marco del Tratado Antártico] (IAATO).

Tema 13: Temas científicos, en particular la cooperación científica y la facilitación

- (203) Noruega presentó el documento WP 28, *Cambios climáticos*. Reconociendo la importancia del tema, se señaló que ya se había adoptado el cambio climático como subtema del tema 9 del programa del CPA, *Vigilancia ambiental e informes sobre el estado del medio ambiente*. Sin embargo, al cabo de un extenso debate, la Reunión convino en modificar el tema 13 del programa del siguiente modo: *Temas científicos, incluidas las investigaciones relacionadas con el clima, la cooperación científica y la facilitación*.
- (204) La ASOC apoyó la propuesta de Noruega de un tema separado en el programa, señalando que el cambio climático constituye la mayor amenaza para la Antártida, e instó a la RCTA a que asuma la responsabilidad por las emisiones de sus programas y actividades de logística, que no están comprendidas en el Protocolo de Kyoto. La ASOC propuso que se haga un inventario de las emisiones, que se tomen medidas para reducirlas y que se establezca un programa para compensar las emisiones

inevitables, con la finalidad de que las actividades científicas y logísticas en la Antártida sean neutrales en las emisiones de carbono.

- (205) Finlandia presentó el documento IP 3, *Antarctic Research in Finland 1998–2005. International Evaluation* [Evaluación internacional de las investigaciones de Finlandia en la Antártida durante el período 1998-2005], señalando que, aunque ponía de relieve el éxito de las investigaciones antárticas de Finlandia, era una evaluación muy crítica cuya finalidad era proporcionar orientación para las actividades futuras. Varios miembros felicitaron a Finlandia por su transparencia y pusieron de relieve la importancia de la evaluación internacional de los programas antárticos.
- (206) El SCAR presentó el documento IP 5, *State of the Antarctic and Southern Ocean Climate System (SASOCS)* [Situación del sistema climático de la Antártida y el Océano Austral], señalando que ahora resulta claro que, desde el último máximo glacial, el clima antártico ha sido bastante variable a escala de milenios y a escala más detallada. Por consiguiente, las observaciones a largo plazo son indispensables para hacer una distinción entre los cambios climáticos naturales y los inducidos por los seres humanos. Esta constatación constituye la base de la propuesta del Comité Conjunto del CIUC y la OMM de que uno de los legados del API consista en sistemas de observación sostenibles.
- (207) El SCAR enumeró los drásticos cambios climáticos que se han producido en la región, especialmente en los alrededores de la Península Antártica, donde se observa un calentamiento extraordinario, una reducción de los glaciares y del hielo marino, y el colapso de barreras de hielo. Ahora se cree que estos cambios se deben al calentamiento de la Tierra. Entre las pruebas adicionales de ello se encuentra el descubrimiento reciente del calentamiento de la troposfera acompañado del enfriamiento de la estratosfera sobre el continente antártico y el aumento de la temperatura del agua del Océano Austral.
- (208) El SCAR observó que, aunque las capas de hielo desempeñan una función crucial en el control del nivel del mar en todo el mundo, actualmente no es posible elaborar un modelo eficaz de los procesos dinámicos del deterioro de las capas de hielo. Por lo tanto, el SCAR hizo un llamamiento a las Partes para que trabajen en estrecha cooperación con el SCAR con el propósito de facilitar las mejoras de los modelos de la dinámica de las capas de hielo a fin de que se puedan hacer pronósticos más exactos de los cambios del nivel del mar.
- (209) El SCAR presentó el documento IP 15, *Subglacial Antarctic Lake Environments (SALE) in the IPY* [Los entornos lacustres subglaciales antárticos (SALE) en el API], señalando que esos lagos parecen formar parte de un complejo sistema hidrológico continental que abarca lagos y arroyos interconectados. Este sistema es una de las últimas grandes fronteras inexploradas de la Tierra y cabe prever que contengan indicios de procesos fundamentales de la Tierra y la vida. El último informe sobre el SALE está disponible en la página web del SCAR (www.scar.org).
- (210) El SCAR observó que el SALE es uno de los cinco proyectos importantes que se detallan en el *Informe del SCAR a la XXX RCTA* (véase el anexo F, pág. 307) y abarca investigaciones sobre el sistema climático moderno, la historia del clima

antártico, la evolución de la biodiversidad y las interacciones entre el Sol y la Tierra. Entre las principales reuniones programadas se encuentran la reunión internacional de geociencias antárticas (Santa Bárbara, agosto de 2007), la Conferencia Abierta de Ciencias del SCAR y el Comité Internacional de Ciencias Antárticas (San Petersburgo, julio de 2008) y el Décimo Simposio Internacional sobre Biología Antártica (Sapporo, 2009).

- (211) El SCAR presentó el documento IP 52, *The Sixth Continent Initiative* [La iniciativa del sexto continente], en el cual se aborda el tema de la creación de capacidad durante el API por medio del apoyo a becas para realizar investigaciones en bases o buques en la Antártida. El SCAR pidió a las Partes que propongan candidatos para el programa de becas, copatrocinado por la Fundación Polar Internacional (IPF), el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) y el Instituto Antártico Internacional (IAI).
- (212) Ecuador presentó el documento IP 16, *Propuesta de la Política Nacional del Ecuador para la Antártida*, en el cual se describen los objetivos nacionales y las políticas específicas de Ecuador en relación con las actividades antárticas.
- (213) La República de Corea presentó el documento IP 44, *Collaborations with Other Parties in Science and Related Activities during the 2006/2007* [Colaboración con otras Partes en actividades científicas y afines durante 2006-2007], que se refiere a proyectos conjuntos o en cooperación con Australia, Chile, China, España, la Federación de Rusia, Japón, Israel, Noruega, Suecia y Uruguay. Se pondrá de relieve la colaboración internacional de Corea en las investigaciones científicas durante el API de 2007-2008.
- (214) India presentó el documento IP 58, *Studies in the Indian Sector of the Southern Ocean: India's initiative and future plans* [Estudios en el sector indio del Océano Austral: iniciativa y planes futuros de la India], en el cual se explican con pormenores los objetivos de las expediciones de la India a dicha región, que abarcan estudios de hidrodinámica, oceanografía biológica, oceanografía química y oceanografía geológica. India presentó también el documento IP 60, *Scientific activities at Indian station Maitri and proposed new research base at Larsemann during 2006 -2007 season* [Actividades científicas en la estación india Maitri y propuesta de una nueva base de investigaciones en Larsemann durante la temporada 2006-2007]. India reconoció la necesidad de levantamientos hidrográficos en la Antártida e informó a la Reunión que se estaban recopilando datos para áreas de la bahía India de las cuales no hay mapas. Durante las expediciones de 2006 y 2007 también se recopilaron datos sobre la zona de las colinas de Larsemann.
- (215) La Federación de Rusia presentó el documento IP 63, *Preliminary results of Russian expedition studies of the subglacial Lake Vostok in 2006-2007* [Resultados preliminares de las expediciones de estudio rusas del lago subglacial Vostok en 2006-2007], con datos sobre el progreso realizado por la Federación de Rusia con su programa de perforaciones en el lago Vostok y el estudio de las características del lago subglacial Vostok utilizando radares que penetran el suelo y sondas sismológicas.
- (216) Rumania presentó el documento IP 91, *Cooperation Research Opportunities in Larsemann Hills, East Antarctica* [Oportunidades para la cooperación en las

investigaciones en las colinas de Larsemann, Antártida oriental], recalcando que recibiría con agrado proyectos de otras Partes que pudieran realizarse en la estación científica rumana Law-Racovita. Se refirió al estudio de la relación entre huéspedes y virus, la biodiversidad en los ecosistemas de las colinas de Larsemann y su respuesta a los cambios ambientales.

- (217) Nueva Zelanda presentó el documento IP 97, *International Polar Year Research: Project ANDRILL* [Investigaciones en el marco del Año Polar Internacional: el proyecto ANDRILL], e informó a la Reunión que, durante la temporada antártica 2006-2007, el consorcio científico ANDRILL de los programas nacionales de Estados Unidos, Italia, Alemania y Nueva Zelanda extrajo una muestra de hielo de una profundidad de 1.285 metros del sitio de perforaciones en la barrera de hielo McMurdo, que forma la esquina noroeste de la barrera de hielo Ross. Se trata de la muestra sedimentaria más profunda de la Antártida y la primera extraída a través de una barrera de hielo, para cuya extracción se empleó una combinación de técnicas de agua caliente y perforaciones sedimentarias. Por medio de este programa muy fructífero basado en la colaboración, se ha obtenido información sobre la evolución del clima en los últimos diez millones de años en la Antártida.
- (218) Japón presentó el documento IP 104, *Japan's Antarctic Scientific Programs in 2006/07 - Selected Highlights* [Aspectos sobresalientes de los programas científicos de Japón en la Antártida en 2006-2007], en el cual se informa sobre una nueva muestra de hielo obtenida a 3.035 m de profundidad en la Estación del Domo Fuji y sobre la cooperación internacional en observaciones atmosféricas aéreas. Japón también presentó el documento IP 107, *Asian Forum for Polar Sciences (AFoPS): Report of the Sixth Delegates Meeting, 2007* [Informe de la Sexta Reunión de Delegados, 2007, del Foro Asiático de Ciencias Polares (AFoPS)], con una reseña sobre la reunión, a la cual asistieron casi 30 miembros de Corea, China, India, Japón y Malasia a fin de intercambiar información sobre las ciencias polares y examinar la colaboración entre países asiáticos.
- (219) Australia presentó el documento IP 32, *Census of Antarctic Marine Life (CAML)* [Censo de Vida Marina Antártica (CAML)] (Australia, SCAR), y recalcó el anuncio hecho en Wellington por el Gobierno de Nueva Zelanda con respecto al buque que participará en el censo, agregando que se trata de un ejemplo excelente de cooperación en el API.
- (220) En relación con este tema del programa se presentaron también los siguientes documentos:
- WP 26, *Aplicación de los criterios de peligro de la UICN a nivel regional en el Área del Tratado Antártico* (SCAR)
 - IP 12, *Science Supported by Antarctica New Zealand 2006/2007* (Nueva Zelanda)
 - IP 20, *Ukrainian Antarctic Research for the 2006-2007 Summer Season* (Ucrania)
 - IP 28, *Actividades científicas en las bases antárticas argentinas y el Año Polar Internacional* (Argentina)
 - IP 33, *Australian Research on the Assessment and Remediation of Contaminated Sites in Antarctica* (Australia)

- IP 34, *On-site Assessment of Metal Contamination During Remediation of a Waste Disposal Site in Antarctica* (Australia)
 - IP 37, *Hull Fouling as a Source of Marine Invasion in the Antarctic* (SCAR)
 - IP 64, *Russian Scientific Studies of the Antarctic in 2006* (Federación de Rusia)
 - IP 68, *Investigación científica del Perú en el periodo 2006-2007 (temporada de verano)* (Perú)
 - IP 77, *Australia's Antarctic Scientific Research Programme 2006/07* (Australia)
 - IP 82 rev.1, *The Antarctic and Climate Change* (ASOC)
 - IP 110, *Chile incrementa la investigación científica en la Base «O'Higgins»* (Chile)
 - IP 130, *Brief information on the activities of The Republic of Belarus in the Polar Regions* (Belarús)
 - IP 138, *Antarctica and climate change – implications for governance* (Reino Unido)
- (221) El profesor Chris Rapley, Presidente del SCAR y Director de British Antarctic Survey, dio una conferencia especial organizada por el SCAR sobre «El cambio climático». La conferencia, sobre el calentamiento de la Tierra, el cambio climático y la importancia de las investigaciones antárticas para el monitoreo continuo de las variaciones climáticas, fue muy informativa.

Tema 14: Asuntos operacionales

- (222) Uruguay presentó el documento WP 24, *Empleo de Biodiésel en Antártida. Experiencia en la «Base Artigas»*, en el cual se describe el uso del biodiésel, agrocombustible de origen biológico, e instó a otras Partes a que realicen más estudios y experimentos con biodiésel durante el verano austral a fin de contribuir a una reducción de las emisiones en la Antártida.
- (223) La República de Corea presentó el documento IP 45, *Korea's First Ice Breaker* [El primer rompehielos de Corea], en el cual se informa que este buque de 7.000 toneladas terminará de construirse para fines de 2009. El buque fue diseñado para navegar en hielos plurianuales de un metro de espesor (KR PL 10) y estará equipado con unidades de propulsión de doble acimut con planta de propulsión diésel-eléctrica. Tendrá capacidad para 85 personas, incluidos 25 tripulantes. El buque se usará con fines científicos y logísticos en aguas antárticas y árticas.
- (224) India presentó el documento IP 61, *Proposed New Polar Research Vessel (PRV) of India for Bi-Polar Expeditions and Southern Ocean Research* [Nuevo buque de investigación polar propuesto por la India para expediciones bipolares e investigaciones en el Océano Austral], con información general sobre el buque. El buque estaría registrado en la India y cumpliría todos los requisitos legales y regulatorios, tanto nacionales como internacionales, vigentes en el momento de la construcción y la entrega. El diseño, la construcción y la entrega están programados

para el período comprendido en el XI Plan de la India, que concluirá en marzo de 2012, o para antes de esa fecha.

- (225) Nueva Zelanda presentó el documento IP 40, *Fire on Board the Japanese Whaling Vessel Nisshin Maru* [El incendio a bordo del buque ballenero *Nisshin Maru*], en el cual se describe el incidente del *Nisshin Maru* sobre la base de la información recabada por el centro de coordinación de salvamento de Nueva Zelanda. Observó que, durante el incidente, había recibido varios pedidos de información de otras Partes Consultivas y había tratado de responder de la forma más completa posible sobre la base de la información disponible en ese momento. Nueva Zelanda agregó que se había mantenido en estrecho contacto con Japón durante todo el incidente y, debido a su preocupación por la posibilidad de una situación de emergencia ambiental grave, había recomendado que se retirara el buque del Área del Tratado Antártico cuanto antes. Nueva Zelanda también agradeció al programa antártico de Estados Unidos por su disposición para proporcionar asistencia.
- (226) Varias Partes agradecieron a Nueva Zelanda la información proporcionada. Japón agradeció a Nueva Zelanda y Estados Unidos su trabajo durante el incidente e informó a la Reunión que no se habían producido derrames de combustible ni explosiones durante el incidente. Japón agregó que estaba investigando la causa del incendio a fin de evitar que se repitieran incidentes de este tipo.
- (227) La ASOC señaló que esta situación de emergencia había sido una de las más serias que se habían producido en la Antártida y que, en su opinión, podría haber resultado en un grave derrame de combustible y productos químicos, lo cual, a su entender, planteaba serias cuestiones para las Partes Consultivas del Tratado Antártico sobre la forma de hacer frente a un suceso de ese tipo desde el punto de vista de la respuesta a la situación de emergencia y de la responsabilidad.
- (228) El Reino Unido afirmó que le gustaría enterarse en la próxima Reunión de las enseñanzas que pudieran extraerse de este incidente teniendo en cuenta los resultados de la investigación marítima que está realizando Japón.
- (229) Japón señaló que no sería constructivo continuar tratando el incidente del *Nisshin Maru* en la próxima Reunión porque eso podría suscitar un debate sobre el tema de la caza de ballenas, sobre el cual las Partes tenían opiniones divergentes.
- (230) Nueva Zelanda dijo que no tenía la intención de plantear el tema de la caza de ballenas en la RCTA pero que seguía preocupada por la necesidad de que la RCTA pudiera tratar los incidentes marítimos graves que se produjeran en el Área del Tratado Antártico.
- (231) Estados Unidos y el Reino Unido agradecieron a Nueva Zelanda su informe.
- (232) Tras presentar brevemente su documento IP 48, *Mawson Station Wind Farm – Four Years of Operational Experience* [El parque eólico de la Estación Mawson: cuatro años de experiencia operacional], Australia informó que se había ahorrado una cantidad considerable de combustible como consecuencia de la introducción de turbinas eólicas. En respuesta a una pregunta, dijo que el parque eólico no había ocasionado interferencia electromagnética en las actividades científicas.

I. INFORME FINAL

- (233) Australia presentó el documento IP 78, *Australia's Antarctic Air Service 2006/07* [Servicio aéreo de Australia 2006-2007], e informó a la Reunión que iniciaría los vuelos de Hobart a Casey en octubre o noviembre de 2007, transportando hasta 20 pasajeros y 4,5 toneladas de carga y equipo adicional. El viaje durará entre cuatro y cinco horas. Australia agradeció a los operadores que ayudaron en este sentido y afirmó que aguardaba la posibilidad de colaborar con otros.
- (234) Rumania presentó el documento IP 92, *Romanian Antarctic Activities in Law-Racovita Station* [Actividades antárticas de Rumania en la Estación Law-Racovita], en el cual describe sus estudios sobre el potencial de microorganismos psicrófilos, biología de suelos, biomedicina y otros temas. Rumania también agradeció el apoyo de Australia y China durante la expedición de 2005-2006.
- (235) Chile presentó el documento IP 109, *Patrulla de Rescate en Base «O'Higgins»*. Desde 2004 este equipo realiza ejercicios conjuntos con Argentina, con la participación de las bases O'Higgins y Esperanza.
- (236) Tras una presentación detallada de su documento IP 120, *Report on an aircraft accident and aircraft removal during Dronning Maud Land Air Network operations in season 2006/2007* [Informe sobre un accidente de aviación y el retiro de la aeronave durante las operaciones de la Red Aérea de la Tierra de la Reina Maud en la temporada 2006-2007] (Finlandia, Alemania), Alemania agradeció el apoyo de las Partes y los operadores comerciales que participaron en la operación y puso de relieve las enseñanzas extraídas, entre ellas la necesidad de paneles solares para recargar el equipo de comunicaciones de emergencia a bordo de las aeronaves. Al presentar el documento IP 100, *Accidents and Medical Evacuations within the German Antarctic Program during Season 2006/2007* [Accidentes y evacuaciones médicas en el Programa Antártico de Alemania durante la temporada 2006-2007], Alemania recalcó que el éxito del vuelo de evacuación médica demostró la eficacia de la cooperación logística en la Red Aérea de la Tierra de la Reina Maud (DROMLAN).
- (237) En respuesta a una pregunta de Nueva Zelanda, Alemania confirmó que no se había pedido ayuda al centro de coordinación de salvamento asignado en relación con el accidente del Basler BT-67 que se produjo en Muehlig-Hofmannfjella el 10 de noviembre de 2006 ni con el vuelo de evacuación médica de la estación Neumayer a Ciudad del Cabo el 23 de enero de 2007.
- (238) Argentina presentó el documento IP 131 rev. 1, *Situación del Rompehielos Argentino Almirante Irizar*, en el cual se describe el accidente que se produjo el 10 de abril a 42° 30' S, aproximadamente, en aguas sometidas a la jurisdicción de Argentina, y la situación actual del buque. Se estaban llevando a cabo las investigaciones prescritas en la legislación argentina y se estaban evaluando los daños sufridos por el buque.
- (239) Bulgaria y el COMNAP señalaron que el accidente del rompehielos *Almirante Irizar* fue un duro golpe no sólo para el Programa Antártico de Argentina sino también para otros programas antárticos, ya que el *Almirante Irizar* siempre había brindado apoyo a los programas antárticos que operan en el área de la Península Antártica.

- (240) En relación con el tema 14 del programa se presentó también el documento IP 113, *Pruebas de un sistema de radar FMCW en las cercanías de base O'Higgins, península Antártica* (Chile).

Tema 15: Temas educacionales

- (241) El PNUMA presentó el documento IP 35, *Global Outlook for Ice and Snow* [Perspectivas mundiales del hielo y la nieve]. A fin de despertar la conciencia sobre los cambios de la criosfera y poner de relieve sus consecuencias para la comunidad mundial, el PNUMA estaba preparando un nuevo informe sobre las perspectivas mundiales del hielo y la nieve. El informe, en el cual se presentará un examen conciso y actualizado de la situación del medio ambiente y las tendencias observadas en las regiones del mundo cubiertas de hielo y nieve, se dará a conocer el 5 de junio de 2007, el Día Mundial del Medio Ambiente, en ciudades de todo el mundo.
- (242) El Reino Unido presentó el documento IP 135, *Consideration of Education and Outreach Issues by the Antarctic Treaty Consultative Meeting (ATCM)* [Consideración por la Reunión Consultiva del Tratado Antártico (RCTA) de temas relacionados con la educación y la divulgación]. El Reino Unido agradeció la ayuda de Chile con la traducción al español de www.discoveringantarctica.org.uk (el sitio web interactivo del Reino Unido sobre la Antártida). El sitio web se está ampliando a fin de incluir secciones nuevas sobre el API. El Reino Unido se refirió a «Ice Station Antarctica» [Estación helada Antártida], exposición interactiva que plantea a los jóvenes el desafío de sobrevivir las condiciones extremas que deben soportar los científicos que realizan investigaciones en el continente helado. La exposición se inaugurará a fines de mayo de 2007 en el Museo de Historia Natural de Londres y posteriormente realizará una gira internacional, comenzando por España en mayo de 2008.
- (243) El Reino Unido se ofreció a organizar un taller internacional sobre proyectos educativos acerca de la Antártida en 2007 o principios de 2008. La finalidad del taller del Reino Unido sería que los participantes aprendan más sobre diversos proyectos de educación y divulgación que se llevan a cabo durante el API, determinar si se podrían vincular proyectos a fin de aprovechar al máximo los recursos y el impacto general, y buscar la forma de apoyar el legado del API. Nueva Zelanda se ofreció a colaborar con este taller. Varias Partes recibieron favorablemente la propuesta del Reino Unido, el cual se comprometió a llevarla adelante en el período entre sesiones.
- (244) Japón presentó el documento IP 103, *The 50th Anniversary of the Japanese Antarctic Research Expedition* [Quincuagésimo aniversario de la Expedición Japonesa de Investigaciones Antárticas]. Para celebrar este aniversario se organizaron varios actos conmemorativos en 2006 y 2007: el Museo Nacional de Ciencias de Tokio ofreció la «Exposición sobre la Antártida, continente de maravillas» y el Instituto Nacional de Investigaciones Polares de Tokio organizó el «Foro abierto de la Antártida», así como otras iniciativas de divulgación, entre ellas «Llevemos las ideas de los escolares al Ártico y a la Antártida», programa de actividades dirigido a escolares.

- (245) En relación con este tema del programa se presentaron también los siguientes documentos de información:
- IP 46, *A Korean Public Awareness Program 'Pole-to-Pole Korea'* (República de Corea)
 - IP 95, *60 años del primer vuelo antártico chileno y sus repercusiones 1947 – 2007* (Chile)
 - IP 101, *The International Polar Year 2007/08 in Germany. Education and Outreach* (Alemania)
 - IP 116, *Information Outreach to Private One-off Non-Member Expeditions* (IAATO)

Tema 16: Intercambio de información

- (246) La Secretaría presentó el documento SP 11, *Sistema electrónico de intercambio de información*, y mostró la forma en que funcionaría el sistema, señalando que era necesario probarlo durante un año antes de pasar del sistema actual al nuevo. El COMNAP y la RCTA estaban coordinando el desarrollo de sus respectivos sistemas electrónicos de intercambio de información. Un objetivo esencial era que estos sistemas pudieran intercambiar información entre ellos según correspondiera, en particular para evitar la duplicación del ingreso de datos y procurar la uniformidad de la información entre sistemas. Se trataría de una opción que existiría en el sistema pero incumbiría a cada Parte decidir si la utilizaría o no.
- (247) Varias Partes dijeron que el sistema era muy interesante y prometedor e hicieron varias preguntas sobre su uso. El COMNAP explicó los mecanismos de importación y exportación entre los sistemas de la RCTA y el COMNAP, con lo cual dio algunas respuestas. En cuanto a la pregunta de quiénes podrían tener acceso a esta información, se recalcó que, actualmente, la información es proporcionada solamente a la Parte correspondiente, a título de prueba. Más adelante, si la RCTA está de acuerdo, la información podría facilitarse a todas las Partes y al público, de acuerdo con los requisitos relativos al intercambio de información y con el artículo 17 del Protocolo sobre Protección del Medio Ambiente.
- (248) Varias Partes observaron que la información proporcionada por la Secretaría del Tratado Antártico y el COMNAP era muy útil.
- (249) Francia expresó el deseo de que el sistema electrónico de intercambio de información sea flexible, a fin de dar cabida a cualquier información nueva que el Sistema del Tratado requiera en el futuro.
- (250) La Reunión estuvo de acuerdo, en consonancia con la decisión de la X Reunión del CPA, en que el sistema siga usándose a título de prueba en el período entre sesiones y que todas las Partes participen y formulen comentarios.
- (251) El COMNAP presentó el documento WP 42, *Importancia de una georreferenciación inequívoca y uniforme para el intercambio de información antártica*. Afirmó que el mejor método de georreferenciación consiste en asociar información directamente a

accidentes geográficos y elementos administrativos antárticos pertinentes cuando proceda e identificar cada elemento con un identificador antártico único (AQ-UID) permanente. Para que los países puedan intercambiar datos es indispensable contar con una georreferenciación eficaz, inequívoca y uniforme.

- (252) El COMNAP propuso usar dos listas completamente diferentes: una lista maestra de elementos administrativos mantenida según corresponda por la Secretaría del Tratado Antártico y las Partes, y una lista maestra de accidentes geográficos basada en los actuales *Feature Catalogue* y *Composite Gazetteer of Antarctica*, del SCAR. Eso posibilitaría un intercambio más eficaz de información antártica y aportaría mejores elementos para las decisiones de gestión, lo cual redundaría en beneficios en muchos campos, entre ellos la seguridad de la vida, la colaboración internacional y el manejo ambiental.
- (253) Aunque algunas Partes expresaron gran preocupación, otras apoyaron este método y reconocieron su utilidad.
- (254) Estados Unidos señaló que la georreferenciación es pertinente tanto para el intercambio anual de información como para los operadores nacionales en sus campos de actividad. Para cada uso tal vez sean más apropiados distintos sistemas. Por lo tanto, los operadores nacionales tendrían que determinar la utilidad de la propuesta antes de adoptarla para sus operaciones.
- (255) El COMNAP confirmó que la propuesta contenida en el documento WP 42 se refiere únicamente al sistema electrónico de intercambio de información actual, y no a las operaciones.
- (256) La Reunión observó que el COMNAP continuaría trabajando junto con la Secretaría del Tratado Antártico y el SCAR e informaría a la XXXI RCTA.
- (257) En relación con este tema del programa se presentó también el documento SP 12, *El sistema de intercambio de información: análisis de la práctica actual*.

Tema 17: La prospección biológica en la Antártida

- (258) Los Países Bajos presentaron el documento WP 36, *Determinación del alcance de un marco regulatorio de la prospección biológica en el Área del Tratado Antártico*. Los Países Bajos señalaron que el trabajo en este ámbito proseguía en otros órganos y que era importante que la RCTA abordara la prospección biológica.
- (259) El PNUMA presentó el documento IP 67, *Revisión, actualización y mecanismo propuesto para apoyar la acción futura en materia de prospección biológica en la Antártida*, con información actualizada sobre las actividades realizadas tras la aprobación de la Resolución 7 (2005). Algunas delegaciones recibieron favorablemente la propuesta de establecer una base de datos en la web sobre prospección biológica, como se propone en el documento IP 67, y expresaron interés en considerarla.

I. INFORME FINAL

- (260) Las Partes recibieron con beneplácito y aplaudieron el trabajo dedicado a la preparación de ambos documentos. La Reunión confirmó que estaba dispuesta a continuar trabajando en relación con este tema.
- (261) Varias delegaciones estuvieron de acuerdo con los Países Bajos en que la RCTA no debería esperar los resultados del trabajo realizado en otros foros internacionales sino que debería tomar la iniciativa con respecto a la prospección biológica en la Antártida. Se señaló que, además del proceso internacional en curso en el ámbito de la prospección biológica, la RCTA misma podría abordar este tema.
- (262) Tras un largo debate sobre la forma de proceder y los términos de referencia, la Reunión convino en establecer un grupo de contacto intersesional (GCI) de composición abierta que trabajará por internet hasta la XXXI RCTA para examinar el tema de la prospección biológica en el Área del Tratado Antártico, con los siguientes términos de referencia:
- a) el GCI indicará los asuntos y las actividades actuales relacionados con la prospección biológica en el Área del Tratado Antártico con miras a asistir a la RCTA en su consideración del tema, incluidas las modalidades de trabajo, si corresponde; y
 - b) se invitará a los observadores y expertos que participaron en la XXX RCTA a enviar información al GCI.
- (263) La Reunión recibió favorablemente el ofrecimiento de los Países Bajos de servir de coordinador del GCI e informar en la XXXI RCTA sobre el trabajo del GCI. Se convino en que la Secretaría establecería un foro de deliberaciones interactivo y proporcionaría asistencia al GCI.

Tema 18: Preparativos para la XXXI RCTA

a. Lugar y fecha

- (264) La Reunión recibió con beneplácito el amable ofrecimiento del Gobierno de Ucrania de acoger la XXXI RCTA en Kiev del 2 al 13 de junio de 2008.
- (265) A efectos de la planificación futura, la Reunión tomó nota del siguiente calendario probable para las próximas RCTA:
- 2008: Ucrania
 - 2009: Estados Unidos de América
 - 2010: Uruguay
 - 2011: Argentina

b. Invitación de organizaciones internacionales y no gubernamentales

- (266) De conformidad con la práctica establecida, la Reunión convino en que se invitará a las siguientes organizaciones que tienen un interés científico o técnico en la Antártida a enviar expertos a la XXXI RCTA: la secretaria provisional del ACAP, ASOC,

IAATO, OHI, OMI, COI, Oficina de Programas Internacionales del API, UICN, PNUMA, OMM y OMT.

c. Invitación a Malasia

- (267) La Reunión decidió invitar al Gobierno de Malasia a enviar representantes para observar la XXXI RCTA. El Presidente informó sobre los contactos mantenidos con la delegación de Malasia al margen de la XXX RCTA. Las Partes Consultivas recibieron favorablemente el interés de Malasia en el Tratado Antártico y pidieron que Malasia informe en la próxima reunión sobre las gestiones realizadas para adherirse al Tratado.

d. Preparación del programa de la XXXI RCTA

- (268) La Reunión aprobó el programa preliminar para la XXXI RCTA (véase el anexo J, pág. 429).

e. Conferencia del SCAR

- (269) El Presidente recordó la conferencia del profesor Chris Rapley sobre el cambio climático (véanse el párrafo 221 y el anexo H, pág. 423). Teniendo en cuenta la utilidad del ciclo de conferencias dictadas en ocasión de las RCTA, la Reunión decidió invitar al SCAR a dar otra conferencia sobre temas científicos pertinentes en la XXXI RCTA.

Tema 19: Otros asuntos

- (270) No hubo otros asuntos.

Tema 20: Aprobación del Informe Final

- (271) La Reunión aprobó el Informe final de la Trigésima Reunión Consultiva del Tratado Antártico.
- (272) El presidente de la XXX RCTA, profesor U.R. Rao, pronunció las palabras de clausura (véase el anexo D, pág. 201).
- (273) Tras el discurso especial de clausura del Excmo. Ministro de Relaciones Exteriores de la India, Pranab Mukherjee (véase el anexo D, pág. 205), se clausuró la Reunión el 11 de mayo de 2007.

